

DISERTACION,

QUE EMPIO IMPRESSA

EL LICENCIADO DON IVAN DE

**TAMAYO SALAZAR, A LA CIUDAD
DE IACCA,**

S O B R E

LA VERDADERA PATRIA DE SV PATRONA SANTA

EVROSIA.

**DISERTACION HISTORICA, SOBRE LA VERDADERA
PATRIA DE SANTA EVROSIA,
VIRGEN, Y MARTYR.**

SACADA DEL TOMO TERCERO DEL MARTYROLOGIO DE
España, que tiene para dar à la Estampa, el Licenciado Don Iuan de Ta-
mayo Salazar, Secretario del Ilustrissimo, y Reuerendissimo
Señor Obispo de Plasencia, Inquisidor General.



SANTA EVROSIA*, como parece por los Bre-
uiarios antiguos, de las Santas Iglesias, de
Huesca, y Iacca de Aragon, en sus Hymnos,
y Lecciones, y por otros Autores de Aragó,
y Castilla, fue Hija de vn Rey de Bohemia;
tratò de casarse con ella el de España, y tra-
yendola à ella, sobreuino la entrada de los
Moros, y perdida de Rodrigo. La Santa, y
sus criados vinieron a poder de los Agare-
nos, que à los vnos mataron, y à la Glorio-
sa Donzella, por la confessiõ de la Fè, y guar-
da de la castidad, la martyrizaron: cuyo sagra-
do Cuerpo se descubriò despues, y colocado
en la santa Iglesia de Iacca, en ella se reuerencia, y guarda.

Esta es la suma del suceso, segun consta de los Breuiarios, y Autores de
Aragon. De los de Castilla, Ambrosio de Morales, en el lib. 16. cap. 15. fo-
lio 228. Callando la Patria, passò al Martyrio, y lo puso por los años de

novecientos treynta y ocho, en tiempo del Rey Don Ramiro. A este siguiò Fr. Iuan de Marieta en los Santos de España lib. 4. cap. 18. fol. 98. y lo puso dos años adelante, confessando auer sido Hija del Rey de Bohemia, aunque confundió la perdida de España, con la persecucion de Abderramen Rey de Cordoua, que fue casi dos siglos despues. De ambos se aparta Fr. Thomas de Truxillo, en su Tesoro de Predicadores, à 26. de Iunio, tom. 2. fol. 1189. con estas palabras: *In persecutione illa, quã excitauit in Hispania contra Christianos perfidus Rex Cordubæ Abdarrghmã, inter alios sanctos, quos martyrio affecit, fuit B. EVROSIA; quam quidem varijs cruciauit tormentis impius Tyrannus, in quibus quidem tormentis gloriosum Deo spiritum reddidit. Corpus autem B. EVROSIAE allatum est in Aragoniam in Ciuitatem Iaccensem, ubi S. Martyris intercessione, multa prestitit Deus miracula.*

TRES opiniones se deduzē destas autoridades. La primera, que fue de Nacion Bohema, Hija de su Rey, y que padeciò en la perdida de España. La II. que fue Bohema, Hija de vn Regulo de aquella Prouincia, que venia à casar à España con otro de Aragon, y que padeciò en la mesma ruina. La III. que fue Cordouesa Española, y padeciò en tiempo de Abderramen, y que su cuerpo fue lleuado à Iacca.

VAMOS discurrendo por cada opinion, y hallaremos la confusiò que cada vna tiene, y quilatando sus sentencias, apartaremos lo probable de lo apocrifo, y del oro, la margajita.

La primera opinion infundiò su sentir en algunos Escritores de Aragon, en fuerça de las Lecciones, y Hymnos de los referidos Breuiarios, à donde la .I. dize assi: *Inclita Virgo, & Martyr EVROSIA Serenissimi BOHEMIAE Regis filia, dum ad contrahendum cum Rege Hispania matrimonium, à Patre missa, cū venerabili cõmitatu, proficisceretur.* El Hymno à las primeras Visp.

Hac BOHEMIA natione,

Nata Regis inclyti,

Virgo pura mentis bona,

Stabilis propositi,

Et fortis in passione,

Corporis expositi.

Don Vicente Blasco de la Nuza, en su Peristephanon de los Reynos de Aragon, lib. 1. fol. 22. siguiò en todo esta opinion, diziendo:

Tempore, quo EVROSIA (è coelo velut Aurea Nympha,

Vt fulgens radius, lux vt diffusa per Auras)

Virgo BOEMA, cui forma, & Rachelea venustas

Contigerat, Regi Hispano iungenda marito.

Que no se pueda seguir esta opinion en quãto al Padre Rey, y de Bohemia, es constante; porq̃ en el año de DCCXV. que ponē este suceso Iuliã Perez, y otros, no auia Reyes en Bohemia; ni los huuo hasta el año de M.LXXXVI. à xv. de Iunio, q̃ Vratislao II. fue coronado, por decreto de Henrico IV. Emperador, en Praga, por Gilberto, Arçobispo de Treueris, como refiere el P. Iulio Solimano en su Bohem. elog. 23. y es comun sentir de Dubrauió, y Siluio, y otros. Sino auia Reyes, como se podrá sustentar por razon Historica, la relacion del oficio en los Breuiarios, y en los Escritores?

MENOS es prouable, si miramos à nuestras Historias ; pues en España solo vn Rey auia, y esse Catolico, aunq̄ distraido, y desgraciado; y q̄ siédo casado, como lo era, có la Reyna Egilona, no es creible se casase segunda vez, siendo viua la primera. Esta verdad, no necessita de prueba, y assi corro có ella sin contradició. Luego figuese, q̄ padecen yerro las Lecciones, y Hymnos, y los que las siguieron, refiriendo, que venia S. EVROSIA à casarse con el Rey de España. Oygamos al mismo Hymno.

Hæc cum Rege Hispanorum,

Maritanda mittitur:

Turma tuenda Virorum,

Nobili committitur,

Sed in via Malignorum

A turbis inuaditur.

Por esta parte ya se ve el engaño. Por otra es menos tolerable, y es; que la Bohemia no recibió la Fè de Christo, hasta el Año de su Encarnació de DCCC.LXXX. en q̄ Boriudrio su xij. Duque abraçò la Cruz, ayudado de S. Methodio, como fienten Dubrauió, Eneas Siluio, y Solimano elog. Bohem. fol. i 2. Si esto es assi: como el año de DCC.XV. pudo ser EVROSIA, siendo Bohema, Catolicea? O como pudo padecer en España por la Fè, no auendola conocido, ni sido instruida en ella? Dirà alguno, q̄ por el camino la penetrò, y fue cathequizada: pero como solo es conjetura, y no consta de la Historia, no tiene fuerza para persuadir.

ESTOS dos fundamentos, sin duda alguna obligaron à Morales, à huir de la relacion de los Breuiarios; y assi contento con proponer el martyrio, y el lugar de la custodia del sagrado cuerpo, prosigue, que otras cosas se refieren de la Santa, que yo no las refiero, por no ver ningun fundamento bueno, que las autorize. Lo mismo obligaria al P. Truxillo à confundirla con Santa AVRIA, Martyr de Cordoua, pareciendole patraña la relacion de Bohemia, y venida à España à casar con su Rey. Con que por esta parte ay bastante indicio de que no fue BOHEMA, ni hija de Rey, pues entonces no lo auia en Bohemia: ni esta auia alcançado la luz del Euangelio.

Entra la II. opinió, que retiniendo la Patria, y el tiempo, enmienda el titulo del Padre de la Sãta, y lo q̄ llamò la primera Rey, apellida esta, Regulo. Assi Iuliã Peréz in Chron. Ann, 715. num. 377. fol. 91. por estas palabras: *Floret memoria S. EVROSIAE Virginis, & Martyris, Bohemici REGVLI filia, Anno DCCXV. quæ nupta REGVLO Aragonia venerat.* Ya con este parecer suplimos dos defectos; el vno, q̄ no era Rey de Bohemia el Padre de la Sãta, sino Regulo: el otro, q̄ se desvanece la opinion de Morales, Marieta, y Truxillo, q̄ señalaron su martyrio en tiempo del Rey D. Ramiro, por los Años de Christo de DCCCC.XXXVIII. ò XL. Y siédo Iuliano Autor tã antiguo, es fuerza, q̄ tuuiesse mayores noticias, y assi en esto cóuenigo có el: No empero en dezir, q̄ era hija de Principe Bohemo, ni tal quiso jamas dezir Iuliano, sino *Boici Reguli filie*, que es verdadera lección, como despues diremos.

Segundo testigo sea, de q̄ el Padre era REGVLO, y no Rey; el Autor de vna Epigrama, q̄ en mi Codice M. S. Gótico, entre las Obras de Anulo Halo, Poeta de Burdeos, y Ciudadano de Toledo, cuyo poema de la Venida da Santiago, di el año pasado à la estãpa, se halla, a donde auiedo referido la Venida de la Santa, y su prision por los Moros, concluye:

*Regulam at hæc querit, capit atq̄ pro Procere, Regem,
Nam Christo Sponsa, Martyr & alma cadit.*

No es nuevo en las Añas de los Santos, y en otras Historias profanas, llamar Reyes à los Principes poderosos de las Prouincias, sin embargo de q̄ en aquellos siglos no los auia. A S. Luparia la llaman las Añas de Sãdia-go: *LV PARI A Gallacia Regina: à S. ENGRACIA Regis Portugallia filia: à S. QVI-TERIA*, y sus ocho hermanas, *C. Attilij Regis filia*: y otros infinitos exẽplos, q̄ por euitar prolixidad, omito: con q̄ el auer el Breuiario de Iacca, y Huesca llamado REY al Regulo, siguiò el estilo de aquel tiẽpo; y de q̄ el docto no se ha de valer tan literalmente, que lo condene; antes bien lo enmiende, y dè à entender, para que el ignorante lo comprehenda.

La III. opinion, q̄ es la del P. Truxillo, no tiene subsistencia; pues como hemos dicho, confundiò à S. AVREA de Cordoua, cõ S. EVROSIA de Iacca, y por cõtentar à las dos Ciudades, puso en la vna el martyrio, y en la otra las Reliquias: y aunq̄ Filipino Ferrario lo siguiò en su Topograph. Sãct. fol. 42. col. 2. despues in general. Catal. SS. fol. 245. se retrata; y dize: *Ex quo diuersam ab EVROSIA, qua Corduba passa est, esse videtur.* Y el Cardenal Cesar Baronio, q̄ introduxo muchos Santos de España en el Martyrologio Romano, por la autoridad deste Tesouro, en esta ocasion no se valiò del, por no hallar memoria de tal Santa, ni en San Eulogio, ni en las Tablas de la Sãta Iglesia de Cordoua.

Menos tiene fundamento la opinion de los que dizen, que padeciò por los Años de DCCCC. XXXVIII. hasta XL. Porq̄ si el santo cuerpo desta gloriosa Santa, por diuina reuelacion hecha à vn Pastor, se descubriò despues de perdido el año de DCCCCXXXV. tres, ò cinco antes del Año, q̄ ellos dizen; como puede subsistir esta sentencia? Juliã Perez en sus Aduersarios lo diga fol. 121. n. 517. así. *Año 935. fuit inuentum Corpus S. EVROSIAE diuinitus à quodam Pastore.* Y en esta Inuencion, aunque sin expresion de año concuerdan todos, con Siculo de Reb. Hisp. lib. 5. Si bien el Señor Duque de Ixar en su Catalogo, y Iuan Matias Estenan en su Tratado de los SS. de Aragon, dizen, que la cabeça de la Santa està en Yebra.

Esto así disputado facamos en limpio: QUE S. EVROSIA fue hija de vn Regulo, Principe, ò Procer, q̄ viniendo à casarse à España cõ otro de Celtiberia, q̄ llamã oi el Reyno de Aragõ, vino à poder de los Moros, à tiẽpo; q̄ estos, vécido el Rey D. Rodrigo, se ibã apoderãdo de España. Que como Catholica defendiò la Fè recibida; y como Noble, y Honesta la Castidad prometida à su Esposo, por lo qual llegò valiẽte, y intrepida à la Corona del martyrio, con nueue cõpañeros, como quiere el mismo Iuã Matias Estenã; y D. Vincẽcio Blasco, mas, y entre ellos Cornelio hermano de la Sãta, y Acisclo tio suyo Obispo. Esto tẽdrã el credito q̄ pareciere justo.

SOLO resta aora aueriguar de que Prouincia era este Regulo Padre de S. EVROSIA, porque de Bohemia, ya queda disputado, que no pudo ser, por las dos inuẽcibles razones propuestas: y si mas emos de creer à Lanuza, que dize, que venia por guarda de la S. Donzella vn Tio suyo, llamado Acisclo, con q̄ se acabará de desvanecer la cõjectura de los q̄ dixerẽ, q̄ pudierõ cõuertirla en el camino los Ministros del Regulo de Aragõ, q̄ fue rõ por ella; porq̄ si el Tio era Obispo, claro està, q̄ era Catolico, y q̄ venia de tierra de Catolicos, pues auia Obispados, y esto no pudo ser en Bohemia; porq̄ como queda prouado, no alcãçò aq̄lla Prouincia hasta C. LXV. años adelãte la luz de la verdad. Luego la Sãta de otra Regiõ era Catolica.

Si era: Fue la gloriosa Virgen Francesa de la Prouincia de Aquitania,

y su Padre Regulo, ò Duque de los BOIOS, como Seueriano de los Car-
ragineses, Claudio de los Emeritenses, y otros, de quien ay memoria en
las Historias Godas. Prueuolo con el Epigrama de mi M. S. Gothico, ora
sea Aulo Halo (que yo lo tengo por cierto) su Autor, ora otro, en don-
de ay este Epitaphio con su Titulo bien, y fielmente sacado, de que co-
mo Notario Apostolico doy fe, y que concuerda con el original.

PRO S. EVROSIA, V. ET M. A QVITANICA.

*Tegitur alnum gramineo sub cespite BOIAE.
EVROSIAE corpus, quod laceravit Arabs.
Hec qua Celtibero veniens bene nupta marito
Hispanas oras, omnes in arma vidit.
Regulum at hac quærit, capit ast pro Procere, Regem:
Nam Christo Sponsa, Martyr, & alma cadit.*

Notese la
puntuacion
del dislico
primero.

De aqui se infiere la verdadera Patria de la gloriosa Martyr, y de aqui
facaremos la causa, y el origen del error, que percibieron los que co-
piaron, ò escriuieron los Breuiarios; y aun el que se persuadieron los que
le dieron a la Estampa; pues por BOIA, acafo ignorando el sitio, y para-
je desta Region, escriuieron sin reparo (ò quanto es menester en estos ca-
sos!) BOIEMA, que este es su nombre antiguo; y de ai BOHEMA. Pe-
ro para proceder con toda claridad, breuemete discurremos en lo vno;
y otro, poniendo solo las citas, remitiendo al Docto a las fuentes de los
Autores, de que me valgo.

LOS BOIOS, es sin disputa, fueron Pueblos de la Aquitania, que San
Paulico en la Epist. 12. a Aufonio, llama PICEOS, por los muchos pinã
res, que en ellos se crian. A donde Elias Vineto, n. 566. haze larga des-
cripcion dellos, y no sin autoridad assienta, que la Ciudad de BAIONA,
que antes se llamò BOIONA, fue la Metropoli, ò Cabeça de los B O-
IOS. Dellos haze mencion Antonino en su Itinerario, y assi en la Via Mi-
litar, que pone desde Astorga a Burdeos, en Simlero fol. 198. y en Zuri-
ta fol. 103. se halla en las vltimas mansiones.

B O S A.	M. P. XII.
B O I O S.	M. P. V. II.
Burdigaliam.	M. P. XVI.

Assientan lo mismo Enrrique Esteuan en su Diccionario Topographi-
co, fol. 466. Abraham Ortelio en su Thes. Geograph. verb. Boij, y Scali-
gèro en sus Lecciones Aufonianas, y todos los Geographos modernos sin
contradicion.

De aqui se colige, que el Escritor del Epigrama, en auerla llamado en el
Titulo Virgen, y Martyr de Aquitania, fue porque despues la apellidò
BOIA, como natural de la Prouincia, a donde tenian su assiento los Pue-
blos, de donde su Padre era Regulo, ò Duque, y su Tio Acisclo Obispo.
Los quales en aquel siglo eran Catolicos, vnidos con los Españoles, y
hermanos en vassallaje a los Reyes Godos.

El origè de auella intitulado BOHEMA los Breuiarios, y Autores, fue;

porque, como estos BOIOS en lo mas antiguo passassen à Italia, de alli por los Alpes à Alemania, y asentando en la Selua Hercynea fundasen pueblos, de su nombre, se començaron à llamar BOIOHAEMOS, como quiere Paterculo libr. 2. cap. 109. fol. 98. en la edicion de Gerardo Bosio. O BOIEMOS en Cornelio Tacito, de Morib. German. y lo confiesian Dubreuio, Enrique Estephano, y con elegancia, y claridad el Padre Andres Bruner, tom. 1. Annal. Boior. lib. 1. cap. 3. fol. 23. Y pareciendoles à los Escritores de los Breuiarios, que siendo BOIOS los BOHEMOS, lo mismo era dezir BOHEMOS, que BOIOS, sin reparar començaron à nombrar BOEMA à la BOIA, y de ai, como todo es copiar, los primeros erraron con los Breuiarios, y con todos los segundos, y siguientes. De aqui me persuado, que en el original de Iulian Perez, no estaua escrito BOEMICI REGVLI *filia*, sino BOICI *Reguli*; porque no parece posible, que ignorase el Arcipreste, que Bohemia, en aquel tiempo no era Christiana; y como asentò el Titulo de Regulo en el Padre, ajustaria la Prouincia de donde vino la Hija. Esto siento de lo q se me manda. Assi lo asiento en mi Martyrologio. Si se dificultare alguna cosa, estoy presto à aprender lo que se me enseñare, por salir del achaque del ignorar. Madrid 24. de Diciembre de 1649.

El Licenciado Iuan de Tamayo Salazar



MEMO-

MEMORIAL

A LA

DISERTACION

HISTORICA.

SOBRE

LA VERDADERA

PATRIA DE SANTA

EVROSIA VIRGEN,

Y MARTYR.

DEL LICENCIADO DON IVAN DE TAMAYO SALAZAR, SECRETARIO DEL
Ilustrissimo, y Reuerendissimo Señor Obispo de Plasencia, Inquisidor General.

P O R

LA CIUDAD DE IACCA, Y EN SV NOMRE Miguel Bonet Iusticia, Diego Miguel Alcalde, y Alaman, Prior de Iurados, Blasco Ximenez Iurado Hidalgo, Pedro de Ara, y Anton Bergosa Iurados, y Iuan Alaman, Prior de Veynte y Quatro.



IGNA es de toda estimacion, y perpetuo agradecimiento, la aduertencia del Autor, en las dificultades, que propone; muestra ser docto, y muy versado en las Historias, testigos de los tiempos, viuas memorias de la perfeccion, y heroycas virtudes de los Santos, que viue en su posteridad, despues de muertos, por la imitacion de su Fe, y la deuocion con que son venerados. Muchas gracias se le deuen dar, por el liberal ofrecimiento de las vltimas palabras de su Disceptacion, porque oira con gusto todo lo que se le quisiere informar contra su sentencia; testimonio claro de la rectitud de su intencion, y nobleza de su animo.

LA

La tradicion de Santa Eurofia, nuestra Patrona, y de su Historia, no fue en sus principios escrita en papeles, ni en tablas insensibles, sino en las planas viuas de los coraçones racionales de los Christianos de aquel tiempo, vezinos al martyrio de la Santa; no con tinta, y pluma, sino con el espíritu celestial de la piedad Christiana, deriuandose de los vnos à los otros, con la voz viua, con la constancia de su Fè, perseguida de los Agarenos. Antes fue el hablar, que el escriuir, y como dixo *Tertuliano*, primero fue el alma, que la letra; las palabras, que los libros, y el sentido, que la pluma. Las Republicas se gouernan con leyes escritas, buenas, y loables costumbres no escritas. La Iglesia Santa, desde Adan, hasta Moyfes fue gouernada con la palabra de Dios, no escrita, sino con la doctrina de los Padres, y antepassados, comunicada à sus hijos, y sucesores: Afsi fue la tradicion de nuestra Santa en su principio, y escrita despues cõ autoridad Ecclesiastica, por los Obispos, y Capítulos de las Iglesias Cathedrales de Huesca, y Iacca, en los Breuiarios antiguos, con Oficio diuino, y solemne fiesta, que se celebra en toda esta Montaña à veyn-
Tertu. lib. de testimo- nio anime. Certè prior est anima, quam littera, & prior sermo, quam liber, & prior sensus, quam stylus.
 te y cinco de Junio, con raras demonstraciones de amor, con entrañables finezas de piedad, y acciones tan Christianas, que mueuen eficazissimamente à cordial deuocion à los que las miran, y las saben. Y afsi este genero de tradiciones, incoadas en el Christiano zelo de las Ciudades, y de los Pueblos, impressas primero en los animos de los fieles, escritas despues en los Breuiarios, calificadas cõ la autoridad de los Obispos, y Prelados Ecclesiasticos, siempre las han estimado los Escritores por el principio, y fundamento mas cierto de la verdad de sus Historias. Para responder à las dudas del Autor cõ mayor satisfacion, y claridad, distribuyrèmos por Párrafos con numeros, la Historia de la Santa, y feràn como Capítulos, para mayor distincion de la respuesta.

Tradicion. Num. I.

Ex Breuiario anti-quo.

LA Ilustrissima Sãta Orosia, ò Eurofia, fue hija del clarissimo Rey de Bohemia, como lo auemos recibido, y hallado de la fidedigna relacion de los antiguos.

El punto principal es, que nuestra Sãta Eurofia fue hija del Rey de Bohemia. Contra esta tradicion es el argumèto mas eficaz del Autor de la Difertacion, fundado, en que en el tiempo, que algunos Historiadores refieren, no auia Reyes en Bohemia, ni los huuo, hasta el año de mil ochenta y seys, à quinze de Junio, que Vratislao Segundo fue coronado por decreto de Enrico Quarto Emperador en Praga, por Gilberto, Arçobispo de Treberis, como refiere el *Padre Julio Solimano, en su Bohem. elog. 23.* y es de *Dubrauo, Silnio*, y otros. Si no auia Reyes, como se podrá sustentarse por razon historica, la relacion del Oficio en los Breuiarios, y en los Escritores? La segunda razon, la Bohemia no recibió la Fè de Christo, hasta el año ochocientos y ochenta, en que Boriborio su Duodezimo Duque abraçò la Cruz, ayudado de San Metodio: Como Santa Eurofia pudo padecer en España por la Fè de Christo, sièdo Bohemia Catolica, no auie do sido primero catequizada? Estos dos fundamentos son los dos Aquiles, y argumentos eficazes, que conuencen al Autor, para dezir, que Santa Eurofia, ni fue hija del Rey de Bohemia, pues entonces no lo auia, ni ella auia sido ilustrada con la luz del Euangelio.

Con desseo de respòder à los dos argumètos de la Difertaciõ, fuyme à ver, si en la Cronologia de los Reyes de Bohemia, hallaria los padres de Santa

Santa Eurofia nuestra Patrona. El primero Principe de Bohemia, segun Bolaterrano afirma, fue Zechio, natural de Croacia en la Dalmacia. El segundo, que le sucediò, fue Craco, que fundò la Ciudad de Cracobia; tuuo vna hija llamada Libisa, la qual casò con vn Pastor de bueyes, que se llamò Primislao: A este sucediò su hijo Numislao; a este, su hijo Narta, el qual tuuo dos hijos, Venislao, Señor de Praga, y Vratislao, Principe Luzense; à este sucediò Hostirico, y à este Borciboi, ò Borcobio, el qual casò con Ludimila, hija del Conde Estamborio, Señor del Castillo de Bicenia, como dize *Iuan Brubalio, en la Vida de Venceslao*. Borciboi, y Ludimila son los primeros Reyes, y Principes de Bohemia, que se conuirtieron à la Fè de Christo, por la instancia del Papa Adriano Segundo, y con la predicacion de San Methodio, Arçobispo de Morabia; no en los años nouecientos nouenta y ocho, como dizen *Genebrardo, y Encas Siluio*, sino mas de cien años antes; porque en los Anales Ecclesiasticos; y en el registro de Iuan Papa Octauo, se dize, que Methodio fue ordenado Arçobispo de Morabia, por el Papa Adriano Segundo; y despues de auer predicado en Bohemia el Euangelio, y convertido à los Reyes primeros Christianos de aquella Prouincia; fue acusado San Methodio en Roma, ò por embidia del fruto de su predicacion, ò con malicia de los enemigos del nombre de Christo, diciendo, que no predicaua doctrina Catolica, que auia inficionado con errores à los Reyes, y Reyno de Bohemia. Con esta ocasion fue llamado San Methodio del Papa Iuan Octauo, con vna carta, cuya data es à diez de Junio, año de ochocientos setenta y nueue: luego algunos años antes recibieron la Fè, y se bautizaron estos Principes de Bohemia, pues hnuo tiempo para la acusacion de San Methodio, para yr, y venir nueuas de Roma, varias defensas, aneriguaciones, y satisfaciones de la verdad; y assi antes de la carta del Papa fue el Bautismo destos primeros Christianos, Reyes de Bohemia; assi lo dize tambien *Cesar Baronio*. Abraçaron la ley de Christo con tan grande afecto, y perfeccion, que afirman *Alexandro Secultero, en sus Ana-Cronografia*, y *Eschedebio* que fueron Santos, y admirables, por los milagros que hizieron. Esto es muy conforme à la comun tradicion de las Montañas, que asegura auer sido Santos los padres de Santa Eurofia; en cuya vida, escrita por *Basurto* en verso antiguo, y no elegante, dize, que sus padres, y vn hermano suyo fueron Santos: Obrò Dios por su intercession muchos milagros, y por ser Reyes de Bohemia, y Principes Luzenses, los llama Reyes de Lodici, y afirma, que naciò en Laspici, Ciudad de aquella Prouincia.

Bolaterr. lib. 7. Geograph.

Genebrardo, Encas Siluio, Anales Ecclesiasticos, registro de Iuan Papa Octauo

Baron. en sus Ana-les 194. y 195. y en las Notas del Martyrologio Romano, à 9. de Março, littera F.

Esta verdad, no solamente se prueba con nuestra tradicion, y Breuiarios antiguos; sino que tambien se confirma con la tradiciò de Bohemia. Mas ha de ciento y quarenta años, que vino à ella Ciudad de Iacca vn venerable Religioso del Reyno de Bohemia, à visitar el cuerpo de S. Eurofia con particular deuocion; el qual dixo, y en vn libro antiguo de Estatutos, y Prinilegios desta Ciudad; dexò escrito los Padres de Santa Eurofia, su Bautismo, el lugar de sus cuerpos Santos, y la fiesta solemne, que se celebra en vn Monasterio de San Benito, cerca de la Ciudad de Laspici, con las palabras que se siguen, proprias de su estilo, y lenguaje, por no saber Castellano, como se vee en ellas. *Die vigesima Februarij, Anno à Natiuitate Domini M. CCCCLXXXIII. Frater Ioannes de Monte Oliveti Regni Bohemie, venit ad Civitatem Iaccæ, ad visitandum corpus Beata Eurofiæ, & dixit, quod nomen patris dicitur Beata Eurofiæ erat Ioannes Lodici Rex Bohemie, Stabonia, & Albania, & nomen matris eius*

eius Eulalia, nomen fratris sui Carmioni Lodici; nomen suae auunculae Maritiana Lodici; nomen
 Ciuitatis, Laspici; & baptizati fuerunt in vna Sanctissima Ecclesia, intititata, in honorem Sã-
 cti Eusebii; & sanctissima corpora ipsorum requiescunt in vno sanctissimo Monasterio, Ordini
 nis Sancti Benedicti, in honorem Sanctorum Fabiani, & Sebastiani, iuxta dictam Ciuitatem
 Laspici, videlicet, ad nouem milliaria; & quamplurima miracula demonstrant omni die, de
 pluribus, & diuersis infirmitatibus. Die septima mensis May celebrant solemnitatem dictorum
 Sanctorum, & Sanctarum cum sanctissima deuotione. Amen. Suficientemente decla-
 rò la tradicion de Bohemia, los nombres, que en el Bautismo recibieron
 los Reyes, padres de nuestra Santa; y para que sea mas autentica esta re-
 lacion, en el mismo libro de la Ciudad de Iacca ay otra memoria de la
 Metropolitana de Bohemia, que es la Santa Iglesia de Praga, en su Mar-
 tyrologio, del tenor siguiente: *Hic Eurofia Bohemia Regis filia, & Aragonum Re-*
gina Sarracenis Hispaniam vastantibus, in specu peremptis sodalibus; cum Christum negare
nollet: trucidata est: Praga Bohemia Metropolis, in libro vocato, Martyrologium Reue-
rendi Domini Francisci Maurolaci, Abbatis Messanensis, impresso Venetys, apud Iunctas
 1568.

Martyrolo-
 gium Me-
 tropolita-
 na de Pra-
 ga Bohe-
 mia.

La Santa Iglesia de Praga, Metropolitana de Bohemia, en su Marty-
 rologio, con grande propiedad, elegancia, y concision comprehendiò
 en breues palabras, la Patria de Santa Eurofia, llamandola hija del Rey
 de Bohemia; su casamiento rato en Aragon por Internuncios, con Rey,
 ò Regulo, dandole titulo de Reyna de los Aragoneses; el tiempo vni-
 uersal de su martyrio, que fue en la perdida, y debastacion de España
 por los Sarracenos, con varias inuasioncs, y guerras, que duraron mu-
 chos años; la muerte de los que la acompañauan en vna Cueva; el mar-
 tyrio de Santa Eurofia, porque no quiso negar la Fè de Christo, y las
 particulares circunstancias del; porque dize, que la truzidaron, corta-
 ronle la cabeça, que està en la Villa de Yebra, los braços, y los pies;
 lo restante del cuerpo fue traydo milagrosamente à la Santa Iglesia de
 Iacca, donde es venerado con singular deuocion; hasta las circunstan-
 cias particulares parece que explicò aquel Martirologio, con el *truzida-*
ta est. La muerte de sus compañeros en la jornada, para que se vea las grã-
 des noticias, que tienen en el Reyno de Bohemia de nuestra Santa Patro-
 na, que la celebran, y reconocen por hija de sus Reyes, y la veneran co-
 mo à Martyr, y Virgen, que padeciò en Aragon. De todo esto claramen-
 te se colige, que llamaron à nuestra Santa Eurofia con grande fundamen-
 to de verdad, hija del Rey de Bohemia, la antiquissima Tradicion, los
 Breuiarios antiguos destas Santas Iglesias, los Historiadores Aragonese-
 ses, y los Castellanos. Fray Iuan de Mariera en los Santos de España. Lucio Marineo
 Siculo: *Eurofia Bohemia Regis filia. Iulian Perez Autor antiguo, que tuuo mayores*
noticias, Floret memoria Sancta Eurofia Virginis, & Martyris Bohemici Reguli filia; y los
 de Bohemia, y sus Iglesias. Todos los que hablan de su Patria, dizen,
 que es Bohemia, solo el Autor desta Difertacion, dize, que es Boya, y
 que no quiso jamas Iulian Perez dezir, *Boemici Regis filia*, que es lo que està
 escrito en su Historia, sino *Boici*, que es lo que tiene este Autor en su con-
 sideracion. Pruebalo con vn manuscrito Gothico, ora sea *Aulo Halo* su
 Autor, ora otro. Es vn Epitafio, con su titulo, del qual como Notario
 Apostolico dà fe. Su intencion es, sacar del, que la Patria de Santa Eu-
 rofia no es Bohemia, sino Boya, Y con licencia de tan graue Autor, se
 vee claramente en el titulo, y contexto lo contrario de su intento.

Pro Sancta Eurofia Virg. & Mart. Aquitanica.

Este es titulo del Epitaphio hecho, para explicar el lugar del martyrio; y del sepulcro de Santa Eurofia Virgen, y Martyr. Llamala Aquitanica, por el sitio, y parage donde padeciò; muriò Virgen, y naciò Martyr: y no por el nacimiento de su Patria, y naturaleza, ni por el origè de sus padres; sino para explicar la Prouincia de su primera sepultura. Sabida cosa es, que Aquitania es Region, y la tercera parte de Francia, contiene à Burdeos, Tolosa, Bayona; en lo antiguo Boyona, que fue Cabeça de los Boyos, y se estendia à los Pireneos, y à sus Pueblos. Geronimo Blancas dize: *populi Bigorrenses, & Biernenfes disti sunt Aquitania Prouintia à Claudio Ptolomeo, Monti ment. pag. Tyreneo continentes, seu, vt ipse loquitur, contigui subijciuntur.* Los Pueblos Bigorrenses, y Biarneses, que estàn continuos; ò como dize Claudio Ptolomeo, contiguos al Monte Pireneo, sitios en su falda, fueron dichos ser de la Prouincia de Aquitania. A Don Ximeno, padre del Rey Iñigo Arista llamaron Aquitanico, por el Condado de Bigorra, y Biarne. Zurita aduertete, que los Reyes Godos eran Señores de gran parte de las Prouincias de Aquitania, y Narbonense, que se llamó Gothia, ò Gallia Gothica, y por consiguiente, los Pireneos, que confinan con las Montañas, y Ciudad de Iacca. Padeciò Santa Eurofia en la falda de los Pireneos, en los Montes del Lugar de Yebra, y en ellos fue primero sepultada. Allí està la Cueva, donde murieron su hermano, su tio, y sus compañeros: por esto la llamó Aquitanica, con el general nóbre de la Prouincia de su muerte, y sepulcro. Quiso el Poeta con este titulo honrar su Patria, si era Burdeos, como dize la Disertacion, pag. 21. Si tan docto, y aduertido Poeta en la propiedad de sus palabras, quisiera dezir la Patria natural de nuestra Santa, auia de ser este el titulo: *Pro Sancta Eurofia Aquitanica Virgine, & Martyre*; pero como fue su intento, explicar tan solamente, que muriò Virgen, naciò Martyr, y fue sepultada en los Montes de Yebra, parte de los Pireneos, y de Aquitania, dixo: *Pro Sancta Eurofia Virg. & Martyre Aquitanica.* Como nuestro grauissimo Poeta Aurelio Prudècio puso titulo al Hymno de los diez y ocho Martyres de Zaragoza: *Hymnus decè, & octo Martyribus Casaragustanis*: Llamòlos de Zaragoza, solo porq fuerò en ella martyrizados, sièdo naturales de Portugal, segun la mas comú opinion: Afsi también llamó à nuestra Santa Virgen, y Martyr Aquitanica; porque padeciò en los confines de Aquitania, en Montes, que desde su martyrio, se llaman Montes de Santa Eurofia, continuados con los Pireneos, ò contiguos à ellos.

In Com-
ment. pag.
23.
Zurit. i.
Annal. c.
1. fol. 2.

*Tegitur alimum gramineo sub Cespite Boia
Eurofia corpus, quod laceravit Arabs.*

Este es el primer Distico del Epigramã, hecho en formã de Epitafio. Era sin duda el Autor docto, y excelète Poeta, y no podia ignorar ser forzoso explicar en èl, por lo nienos la Prouincia donde estaua el sepulcro; para que no fuesse diminuto el Epitafio. El cuerpo santo de Eurofia, que truzidò, ò despedaçò el Arabe Tyrano, està enterrado debaxo del Gramineo Cespèd, ò verde tierra de la Prouincia de Boya, en el Mòte de Yebra, en la falda de los Pireneos. Aquella palabra, *Boia*, es genitiuo de *Gramineo Cespite*, y significa la Prouincia, à quien pertenecen los verdes Montes, donde fue sepultado el Santo cuerpo de la Virgen, y Martyr Santa Eurofia; y no la Patria de sus padres, y nacimiento natural. Y afsi, ni de los versos, ni del nóbre, *Boya*, se puede inferir su Patria natural, sino el lugar de su sepulcro, y el nacimiento espiritual de Virgen, y Martyr, por la Fè de Christo.

Hac

Hæc quæ Celtibero veniens benè nupta marito

Hispanas oras omnes in arma vidit.

Este es el segundo Distico. Viniendo casada con marido Celtibero, cõ Rey, ò Règulo de Aragon, viò todas las orillas de España puestas en armas, llenas de esquadrones Sarracenos. Notese la palabra, *Veniens*; si fue enterrado el Santo cuerpo en los campos de la Prouincia de Boya; claro està, que venia de otro Reyno, ò Prouincia distinta (esto es de su Patria Bohemia.) Si viniera de vna Ciudad de Boya, la deniera explicar el Poeta, porque no fuera suficiente el dezir la Prouincia; no la dixo, porque no sabia la Patria natural de la Santa; solo explicò la Prouincia del martyrio, y sepulcro: Y el dezir, que viò los confines de España puestos en armas; dà à entender la ignorancia antes de llegar à España, y esto se puede verificar de quien venia de Bohemia, y no de quien venia de Aquitania, tierra tan vezina, que no solo sabia por relacion, sino tambiè por experiencia las inuasionés de los Moros, auiendo padecido algunas persecuciones.

Regulum at hæc querit, capit ast pro Procere Regem,

Nam Christo sponsa martyr, & alma cadit.

Este es el vltimo Distico, como si dixera: Buscaua Eurofia vn Regulo de la tierra; y le dan por vn hombre mortal, y poderoso, al Rey de los siglos inmortal, Rey de los Reyes, y Señor de los Señores, porque con la muerte es hecha Esposa de Christo, Virgen, y Martyr Santa. De aqui no se puede inferir la verdadera Patria de Santa Eurofia, sino la Regiõ Aquitana, y Prouincia Boya, del Lugar donde padeciò, y de su primero sepulcro, como se colige, y se ve claramente en el Titulo, y contexto del Epigrama.

Lo segundo, que infiere el Autor de la Disertacion, es la causa, y el origen del error, que percibieron los que copiaron los Breuiarios, y aun el q se persuadieron los que lo dieron à la Estampa, poniendo Bohemia, por dezir Boya, à caso ignorando el sitio, y parage de esta Region. Parece, q significa en estas palabras, auer sido la distancia de la Prouincia causa de la equiuocacion, y de poner en los Breuiarios Bohemia, por Boya: sin duda, q la ha juzgado muy remota, y apartada de Iacca, y de las Montañas. Si Boya, ò Boyona, fue la Cabeça de los Boyos, siempre ha sido muy grande, y muy estrecha la comunicacion de Bayona con los Montañeses; y fue Iacca en los tiempos passados el Almacen de sus mercaderias, y de otras correspondencias. Aora le viene de Bayona, no solamente à la Ciudad de Iacca, sino tambien à otros Lugares de su contorno, el pescado fresco, los salmones, los besugos, y otros pezes del mar. Los montes, donde fue martyrizada Santa Eurofia, apenas distã de Bayona treynta leguas; pues como pudieron iguorar el sitio, y parage de la Region los Obispos, y las Iglesias Cathedrales de Huesca, y Iacca, la Ciudad, y Montañeses, para equiuocarse? No ay cosa mas sabida en esta tierra, que los terminos antiguos de Boya, Boyos, y Boyona, por la frequente, y familiar correspondencia, con que siempre se han tratado. Boya, Bayona; y toda la Aquitania tiene por Bohema à nuestra Santa, siendo los Escritores Franceses tã curiosos indagadores para aueriguar sus cosas, y especialmente las de sus Sãtos; pues aun à los que no son naturales de allà, solo por la habitaciõ,

ò muerte los hazen suyos , como se ha visto poco ha , en San Orencio, Obispo de Aux, como afirman, y prueban el mismo *Licenciado Don Juan de Tamyayo Salazar*, y el *Dotor Iuan Francisco Andres*, *Coronista de Aragon* en graue , y docto libro; como se pudieran olvidar de vna hija suya tan illustre, Santa, si fuera natural de su tierra, celebrarla, y venerarla por Santa, hija del Rey de Bohemia, muy conformes con los Iacetanos en este sentir. Bien puede persuadirse, y estar cierto el Autor, que en el original de *Iulian Perez* estava escrito lo mismo que estampò *Bohemici Reguli filia*, en su Historia, y no *Boici Reguli*, que dicho Autor siente, haciendo Francesa à nuestra Santa, siendo su Patria Bohemia; y *Iulian Perez* quiso dezir generalmente, que en el año setecientos y quinze començo la perdida de España, en la qual huuo varias inuasion, y el martirio de nuestra Santa no sucediò en la primera inuasion, sino muchos años despues, como prouaremos, computando los tiempos:

Tradicion. Num. 2.

A Viendo celebrado matrimonio *Eurofia* por Internuncios, ò Procuradores con vn Rey de España; su padre la embiò con decen te, y venerable comitiua, llegò à Aragon, auiendo oido la persecucion de los Christianos, y debastacion de toda España, hecha hasta en los montes Pireneos por los Sarracenos; huyò à la Montaña, escondiòse con sus compañeros en la cueua, que està en la cumbre de vn monte del territorio de la Villa, que comunmente se llama Yebra.

Ex Breuiario antiquo

Refiere los tiempos de la venida, y martirio de nuestra Santa Patrona generalmente, no indiuidua el dia, ni el año, para q̄ sea mas segura, y cierta la verdad de su relacion. Tenian entonces los Christianos arrebatado todo el concurso de sus potencias; de las interiores, memoria, entendimiento, y voluntad, con los cuydados Religiosos, y defenfa de la Fè de Christo, con las congoxas, y aficciones tan frequentes: de los sentidos, y potencias exteriores, cò el cruel, y acelerado furor de innumerables enemigos: Andauan sollicitos, vnâs vezes para salir à la pelea; otras, para retirarse à las cueuas, y à lo mas escondido de los montes, siempre con las armas en las manos. No huuo en tan grande, y tan larga confuscion quien escriuiesse la historia de los particulares successos, y circunstancias; por esta causa ha sido tan vario, y confuso en los Historiadores el computo de aquellos tiempos.

Tres opiniones hallo en nuestro caso, dos estremas, y vna media. La primera es, de los que dicen fue el martirio de Santa *Eurofia* en el año de setecientos y quinze. En este tiempo, como dize el Autor de la *Disertacion*, no auia Reyes, ni Christianos en Bohemia, hasta el tiempo, que despues diremos; luego en este año no se puede verificar la relacion del Oficio en los Breuiarios; pero se ha de advertir, que en el Oficio no se indiuidua el año, sino generalmente se dize el tiempo de la debastacion de España: Así tambien algunos Historiadores, y en particular *Lucio Marineo Siculo*, *Roderici Regis temporibus*, *Mauris per insidias Iuliani Comitis Hispaniam debastantibus*, *Eurofia Bohemia Regis filia*, *Aragonia Regi*, per Nuntios desponsata venit in Hispaniam, &c. Llamò tiempos de D. Rodrigo à los años de setecientos catorze, quinze, y à los que se siguieron, en que se continuaron las inuasion, y varias guerras de los Moros contra España, por auer sido el Rey Rodrigo causa de su perdida. Los que indiuiduaron el año, no quisieron dezir mas del principio de toda la debastacion, significando con la causa, y

Marin. Siculo, lib. 5. de sanctis, & martir. Hisp. fol.

29.

parte principal el todo; y pues dixo *Siculo*, que vino desposada con Rey de Aragon, claro está que fue en tiempo que este Reyno tenia Rey, ó Conde, y no en aquel año, que, ni auia Reyes en Bohemia, ni en Castilla, ni en Aragon. *Garcia de Loaisa* en la Colección de los Concilios de España, en el orden, y Cronologia de los Reyes Godos, en el fin dize: *Anno Christi 710. regnauit Rodericus annos tres, duos simul cum Vbitiza, vnam solus*. Tres años reynó Don Rodrigo, dos con Vbitiza, y vno solo. Por sus malas costumbres quedó extinto el mayor, y mas poderoso Reyno del mundo, que fue terror de los Emperadores Romanos, y de todas las Naciones. Don Rodrigo en vna batalla que duró ocho dias, se retiró huyendo, en onze de Nouiembre, año setecientos y catorze. *Medina* en las grandezas de España, dize, que el dia fue Martes, en Junio, dia infeliz. No huuo Rey Catholico en España, que llamaron de Leon, hasta el año setecientos y diez y seys, ó como quieren otros diez y ocho, que apellidaron Rey de España á Don Pelayo; tan poco tiempo estuuó España sin Rey Catholico: Y pues en el año 715. no auia Reyes en España, ni en Aragon auian comenzado los Reyes de Sobrarbe, ni auia Condes; con mucha razon, y fundamento concluye el Autor de la Difertacion, que no pudo ser la venida, y martirio de Santa Eurofia en este año. No auia ya Rey Godo, no auia Rey de España, llamado de Leon, no auia Reyes de Sobrarbe, ni Regulos, ó Condes de Aragon, no auia Reyes, ni Christianos en Bohemia; luego en el año 715. ni pudo Santa Eurofia ser hija de Rey de Bohemia, ni casarse con el Rey Godo ya muerto, ni con Rey de Sobrarbe, ni con Rey, ni Regulo de Aragon; y assi en el Breuiario antiguo, no se dize, ni declara el tiempo, sino generalmente el de la perdida de España, y debastacion de los Moros.

La segunda opinion extrema es de *Juan Vaseo Brugense*, curioso indagador de antigüedades. Dize, que Abderramen, Rey de Cordoua, por los años 950. derramó la sangre de las Santas Nunila, y Alodia, y de muchos Martires; y que en la misma persecucion padeciò nuestra Santa Patrona: *In eadem persecutione, martyrij coronam adeptã est Sancta Eurofia Virgo, cuius corpus collitur, in Iacca Aragonia Ciuitate Primaria*: Padeciò en aquellos tiempos Santa Eurofia, cuyo cuerpo es venerado en Iacca, Ciudad Primaria, cabeça del Reyno de Aragon. Lo mismo dize *Diego Perez Messa*, en las grandezas de España, y el doctissimo *Mariana lib. 8. cap. 9. fol. 380. num. 30.* tratando de la crueldad de Abderramen, dize: *Et Eurofia Virgo simili supplicio consumpta, cuius corpus ad Iaccam Urbem in Iaccetanis*. Todo esto tiene alguna dificultad, pero mayor el dezir, que fue por los años de 950. como se colige de lo mismo que dicen los Autores.

Vaseo fol.
138.

La tercera opinion media, entre las dos referidas, es, que padeciò Santa Eurofia, por los años 851. poco mas, ó menos. Lo primero *Juan Vaseo* afirma expressamente, que el martirio de nuestra Santa fue el año de 950. con estas palabras, hablando del martirio de Nunila, y Alodia: *In eadem persecutione martyrij coronã adeptã est Sancta Eurofia Virgo, cuius corpus collitur in Iacca Aragonia Ciuitate Primaria*: Y luego añade: *Hanc persecutionem aliqui ponunt anno 851.* Algunos Autores ponen esta persecucion, dize, en el año 851. Con la misma autoridad de *Vaseo* ganamos para la tercera opinion media, todos los Autores, á quien el comprehende sin citarlos, con las palabras, *Aliqui-*

ponunt. Lo segundo, el mismo *Juan Vaseo*, y los Autores de la segunda opinion afirman, que en la misma persecucion, q̄ fueron martirizadas las Santas Nunila, y Alodia, padeciò Santa Eurofia. Consta, q̄ aquellas Santas fueron mar-

tiriza-

tirizadas en el año de 840. à 21. de Octubre, entiendo del Segundo Abderramen Rey de Cordoua, afsi lo afirman muchos Historiadores, y entre ellos *Ambrosio de Morales*, y *Garibai de Zamalloa*, el qual añade, que el Rey Iñigo Arista trasladò los cuerpos Santos de Nunila, y Alodia al Monasterio de San Salvador de Leire, y parece por instrumento de donacion, en el qual dà al Conuento las Villas de Eſſa, y Benefſa, ſu data à 8. de Junio, año 842. Y ſi en eſte año trasladò el Rey Arista ſus Reliquias, y Santa Euroſia murió en la miſma perfecucion, claramente ſe conuençe, que no pudo ſer el martirio de nueſtra Santa el año de 950. como quiere *Vaſeo*. Tambien es improuable el concepto de los Autores, que dicen fue, en el año de 851. Refiere *Zamalloa*, que fundò eſte Monasterio de San Salvador de Leire, Don Ximeno Garces, y proſiguiò la fundacion ſu hijo Iñigo Arista, el qual por particular deuocion de ſu muger Eneca, trasladò los Santos cuerpos de Nunila, y Alodia, de la Ciudad de Huelſca en Aragon, donde auian ſido martirizadas por los Arabes, y echadas en vn pozo, para borrarlas de la memoria de los Chriſtianos con perpetuo oluido, pero Dios las manifeſtò con luzes ſoberanas. Oy ſe conſerua aquel pozo, y venera como lugar ſanto, ſepulcro primero de tan inſignes Martires. Lo miſmo afirma el *Catalago de los Obiſſos de Pamplona*. Eran naturales de vn Lugar, que ſe llama Adahueſca, no lexos de la Ciudad de ſu martirio: trasladòlas al Monasterio de ſu fundacion, obra propria ſuya, el Rey Arista. Toda la Dioceli de Pamplona reza en 22. de Octubre deſtas Martires glorioſas, y en ſus *Liciones* dize lo miſmo. Todo eſto ſe confirma con vn antiguo priuilegio de donacion, hecha al Monasterio de Leire, que comienza: *Ego Garſias Rex filius Eneconis Regis, &c.* Deſpues de auer pueſto algunas execraciones, contra todos los que hizieren algo contrario à lo diſpueſto en aquel instrumento de donacion, dize el Rey hijo de Arista: *Si euenerit, ex parte Dei, & Sanctæ Mariæ Matris eius, & Beatiffimarum martyrum Nunilonis, & Alodia, & omnium Sanctorum; Regem, Principem, vel Comitum, qui tunc in tempore regnauerit, conuro, & precor, &c.* Firma el Rey Don Garcia, ſu hijo Don Fortu-

Blancas?
fol. 46. ha
llo eſte pri
uilegio en
el Archi-
uo de Bar-
celona.

mo, algunos Obiſſos, y Caualleros; ſu data es 1. de Deziembre del año 880. Haze mencion, ò imprecacion de las Santas Nunila, y Alodia, en la donacion, hecha en fauor del Monasterio de Leire, fundacion de ſu padre, por eſtar en el ſepultadas: Y afsi es cierto, que fue el martirio de Nunila, y Alodia en el año 840. poco antes de la tranſlacion del Rey Arista, hecha en el año 842. en cuyo tiempo no padeciò Santa Euroſia: luego veremos en que tiempo padeciò, y en que perfecucion.

Tradicion. Num. 3.

HAllaron à Santa Euroſia, y à ſus compañeros los inſieles; examinaron, y ſupieron ſu ſangre Real, perſuadieronla dexaſſe la ley Chriſtiana, y ſe caſaſſe con el Rey Moro; no quiſo oyr ſus perſuaſiones, ſino padecer martirio por la Fè de Chriſto: Quando aguardaua el golpe del cuchillo tirano, oyò de vn Angel eſta voz, *Veni eſta ſponſa Chriſti, accipe coronam, quam tibi Dominus preparauit.* Quando los fieles ſe valieren de tu interceſſion, pidiendo agua, ò miſericordia cótra qualesquiere tempeſtades, oirè ſu oracion.

La variedad de los Historiadores, en el computo de los tiempos, haze muy dificultoſo el explicar con claridad, y certidumbre la perfecucion de los Moros, en la qual fue martirizada Santa Euroſia, y quien fue

el Tirano executor de su martirio. La persecucion, dicen, que fue la misma de las Santas Nunila, y Alodia, martirizadas en el año de 840, en Huesca, en tiempo del Segundo Abderramen Rey de Cordoua, llamado Miramamolín de España, por el superior Imperio, y potestad sobre todos los Reyes Moros: pero el inmediato Tyrano fue Muza Aben-Heazin, o como dicen otros, Aben-Cazin, por los años 830. auiendo sido primero Christiano, apostató de la Fè de Christo, abraçò la secta Mahometana con la cudiçia de reynar; era hombre belicosissimo, altiuo, y soberuio en la osadia, barbaro en la profesion, y en sus intentos; conspirò contra Abderramen, so color de que auia hecho treguas con los Principes Christianos, juntò vn grueso exercito, y como dize *Blancas: Nostris ad Pyrenæa commorantibus, ac re bellum, commouens eo usque perduxit, ut sanctio Suprabiensum Regi Quarto, & vita, & Regni finem intulerit.* Con el valor, y estruendo de sus armas rindiò à Toledo, pufo allí por Governador de aquella tierra à su hijo Aben-Lop, sugetò à Valencia, Zaragoza, Tudela, Huesca, con todas sus tierras, y Prouincias; luego passò como vn rayo à la Aquitania, y Prouincia Narbonense, à la Galia Gothica. El Rey de Francia, Luis Pio, aunque otros dicen Carlos Caluo, temiendo el rigor de sus furoros por las vitorias, vencìò à Muza con la fuerza del interes, refecatandose con dones, y riquezas: Reboluiò insolente sobre los Pireneos, y las Montañas; trauiò batalla con la tierra llana de Navarra, matò al Rey Don Sancho Quarto Rey de Sobrarbe, y à Garcia Aznar, Conde Quinto de Aragon, año 832. Con esta vitoria de Muza vino à quedar España casi como al principio; todo lo abrasò, y destruyò, solo Iacica, y Aynsa, se defendieron, por estar bien muradas. Como todo lo corria Muza tan pujante, metiòse por Cataluña en el año de 854. en batalla con el Rey Carlos de Francia en Cerdania, y su Valle llamado de Carrol; vino de aquella guerra derrotado, con perdida de innumerables Moros: despues, de otra que tuuo con el Rey de Leon Don Alonso el Magno, sacò tres heridas, de que murió miserablemente, en el año de 855: aunque como dize *Zurita*, passaron 800. años antes que fuesen los Moros lanzados de aquella primera tierra, que en España ganaron en poco mas de dos años, durando con los Arabes la guerra, desde que entraron en ella. Dos fueron las mayores, y mas sangrientas inuasioness, y persecuciones. La primera, del Primero Abderramen, y señalados Capitanes Muza, hijo de Azuir, y Tariz, que lo conquistaron todo en menos de dos años. La segunda persecucion se començò en tiempo del Segundo Abderramen, contra el qual se reuelò el Segundo Muza Apostata vsurpò el titulo, y el Imperio de Miramamolín; y aunque la primera fue mas vniuersal, y repentina, la segunda fue poco menos sangrienta, y rigurosa, y tan larga, que durò hasta el año 855. como auemos dicho: *Blancas* dize, que este Muza Tercero, Rey de Zaragoza, se reuelò contra Abderramen, por los años 830. lo mismo *Zamalloa* en los Reyes de Cordoua: *Luis del Marmol* en su historia de Africa, en el año de 850. *Mariana libro 7. capitulo 26.* en el año 853: y parece que durò la persecucion de Muza desde el año 830. hasta el año de 855. de su muerte, en la qual persecucion fueron martirizadas las Santas Nunila, y Alodia en Huesca, año 840. Y si es verdad lo que graues Autores dicen, que en la misma persecucion de aquellas Santas, fue martirizada Santa Eurofia, pudiera verificarse, si huiera padecido dentro de los años ochocientos cinquenta y quatro, o cinquenta y cinco, pues durò hasta entonces; siendo el autor principal della el Segundo Muza Renegado.

Pero

Pero no es posible dezir, que fue su martirio en este tiempo, ni Muza su Tirano; porque la conuersion de sus padres Borciboi, y Ludimila, fue en tiempo del Papa Adriano Segundo, y de la predicacion de San Merodio. *Blancas* refiere de *Onufrio Panuino* en el epitome q̄ escriuiò de los Romanos Pontifices, en el año 867. que fue Papa quatro años, diez meses, y doze dias, y murió primero de Octubre año de 872. Y la *Historia Pontifical* dize lo mismo, *lib. 4. cap. 43.* Los Aragoneses primero establecieron leyes, que eligiesen Reyes, hizieron el Fuero de Sobrarbe, y otras; embiaron Embaxadores para consultar con Adriano Segundo, y con los Longobardos el Estado de su Republica, el Fuero, y otras cosas para el gouierno; acõsejòles el Papa, que eligiesen Rei, eligieron los Aragoneses à Inigo Arista Rei de Sobrarbe cerca del año 868. el qual ya era Rei de Páplona, desde el año 842. En estos años de Adriano Segundo, que fue la conuersion de Borciboi, y Ludimila, y la eleccion de Inigo Arista en Rei de Sobrarbe, auemos de entender, que fue la venida de Santa Eurofia, à casarse con Rei, ò Regulo Celtibero: El Tirano que la martirizò no fue Muza Apofata, porque auia muerto en el año 855. sino que digamos, que despues de su muerte vinierò las reliquias de sus esquadrones à perseguir à los Christianos, que estauan retirados en San Iuan de la Peña, y en estas Monañas de Iacca; ò que el Rei que le sucediò Aben-Alfaxè, Quarto Rei de Zaragoza, a quien dize *Blancas*, podemos llamar hijo de Muza, porque juzga ser aquel Governador de Toledo, llamado Aben-Lop, el qual fabricò el Palacio de la Alfajeria; y es muy prouable, que profiguiò, y esforçò los malos intentos de su padre, en la persecucion de los Christianos.

Començaron los Reyes de Sobrarbe año 724. pocos años despues que començò el Reinado de D. Pelayo. Los Condes de Arago començarò año de 758. por auer recuperado à Iacca de los Moros. Fue Don Iuan Aznar Conde primero de Aragon, hecho por el Rei Segundo de Sobrarbe Garcia Iniguez: aunque tanto antes començaron los Reyes de Sobrarbe, y Condes de Aragon, bien pudo Santa Eurofia casar con algun Rei de Sobrarbe, ò con Infante, ò Principe hijo de Rei, ò con algun Conde de Aragon. En estos años desde 868. hasta 870. poco mas, ò menos, sucediò el martirio de Santa Eurofia; no podemos indiuiduar el dia, ni el año, ni el Rei, Infante, Principe, ò Regulo cò quien casò. Autor ai, q̄ dize vino desposada con Fortunio Garces, segundo deste nombre, siendo Principe, hijo primogenito del Rei Dõ Garcia Iniguez, y nieto de Inigo Arista. Reinaua su padre D. Garcia en el año 880. como se vee en el instrumento de donacion, en fauor del Monasterio de Leire, donde estauan entonces hijo, y padre; porque dize: *Venio ad cenobium Sancti Saluatoris Leierensis, presente filio meo Fortunio, & Episcopo D. Eximino.* Firma el padre, y tambien el Principe su hijo: *Fortunius Proles Regis confirmat, & signat.* Ya entonces era hombre de edad para aconsejar, y firmar la donacion. El dezir, *Proles Regis*, en aquel tiempo, es lo mismo, que llamarse primogenito del Rei; principalmente, si es verdadera historia la de D. Alfonso Rei de Castilla, y de *Zurita* en sus Indices en el año 868: à donde le hazen hombre ya mui hecho. Por muerte de su padre en el año 885. sucediò Fortunio, segundo deste nombre; Rei de Pamplona, y Rei Septimo de Sobrarbe: Y en el año 601, con la profesion de Monge Benito en el Monasterio de Leire, fundacion de su abuelo Arista, renunciò el Reino, en fauor de su hermano Don Sancho Garces, cognominado Abarca, hijo posthumo. Dizen que D. Fortunio viuiò 120 años, y pudo ser, que el mismo siendo Principe, y en vida de sus padres, por Interuencios celebraste matrimonio con Santa Eurofia: posible parece, pero es mera coniectura: Lo cierto es que con el, ò con otro Infan-

Pag. 28.

Blancas,
pag. 29.

Fol. 118.

*Blancas,**Frai Iuan*
de la Cruz
en su libro
de España
restaura-
da.

re, ò Primogenito de Rei de Sobrarbe, ò con algun Conde de Aragon fue este matrimonio; y Christo, mediante su martirio, la hizo Esposa suya, no dando lugar à que consumasse el matrimonio con otro Rei.

Blancas

pag. 29. y 30.

Mui continuadas fueron las batallas en esta Montaña con los Moros, y mas en particular, viuiendo, y siendo ya Rei de Aragon Don Inigo Arista, de quien dize Geronimo de Blancas, poco tiempo viuiò en el Reinado de Sobrarbe, *Et in nostrum auxilium cum Mauris dimicante, in aere apparuisse proditur argenteam Crucem in scuto cyanæ coloris*: Peleando contra los Moros en nuestro favor, y defensa, viò en el aire vna Cruz de plata en vn escudo de color de cielo, en campo azul, ò turquesado; para animarlo con el instrumento principal de su saluacion, y dar nuevos alientos à su espiritu valeroso cõ prendas celestiales. Añade luego, explicando la otra insignia, ò empresa de las Aristas, simbolo de la valentia de su animo, vehemente impetu, y feruores en manejar las armas contra los Sarracenos, *ut quemadmodum spicarum Arista, ardore flammæ, sic Et ille visis hostibus subito veniendi ad pugnam cum eis, desiderio flagrans, proptereaque Aristam vocatum esse*. Afsi como el ardor, y llama del fuego, con gran velocidad enciende la arista de las espigas; afsi tambien al Rei Don Inigo, en viendo los Barbaros enenigos, lo encendia, y abraçaua el vehemente deseo de pelear con ellos, con la constancia de su Fè, y amor de Christo. Auia entonces, en San Iuan de la Peña, Rei, Condes illustres, y nobles Caualleros, à quien seguian esquadrones Christianos, salian à batalla contra los Moros, discurrían por los montes los vnos, y los otros. Santa Eurofia teniendo noticia de las armas de los infieles, retiròse con sus compañeros à vna cueua sita en la cumbre de vn monte de Yebra; hallaronlos escondidos, quitaron la vida à sus compañeros los Enemigos; y auiendo sabido que era hija de Reyes, le persuadian casasse con su Rei Moro: No quiso la Santa, y tomando vengança de su constancia, con fiera crueldad la truzidaron, cortaronle la cabeça, los braços, y los pies, sepultaronla en los montes de Yebra en la falda de los Pireneos, para borrar su memoria, y ocultar la inestimable joya de su santo cuerpo à los Christianos. Despues, passado mucho tiempo, fue reuelado à vn Pastor milagrosamente, y lo traxo à la Sãta Iglesia Cathedral de Iacca, la cabeça està en la Parroquial de Yebra; y en vna Hermita cerca, están los huesos de sus Compañeros, con veneracion, y decècia, cõ vna reja, puesta por los Obispos, para que no se lleuèn aquellas santas Reliquias, q̄ podemos creer piadosamente son de Martires, que gozan en el Cielo de la vista clara de Dios, y del premio, y Laureola digna de su priuilegiada vitoria.

Tradicion. Num. 4.

MOVIDO, y guiado con espiritu celestial el Pastor, à quien fue reuelado con diuina ilustracion el lugar del sepulcro, y el sagrado cuerpo de Santa Eurofia lo traxo, para que fuesse venerado de los fieles, à la insigne, y venerable Iglesia Cathedral de Iacca, *ubi ineffabili fragrantia in arca conditum redolet*.

No es razon alargar mas este discurso, con los milagros de Santa Eurofia, referidos por Basurro, y otros que escriuieron sus excelencias. Resucitò dos muertos, el vno fue vna niña hija de vn Bohemo, que vino à Iacca, y se valiò de su intercessión à titulo de natural de su Patria; diò vista à ciegos, salud à muchos enfermos, y obra otras grandes marauillas, que cada dia se veen, y experimentan en toda la Montaña, en cõfirmacion de su patrocínio, en lo espiritual, y temporal prometido à los fieles, que en sus necesidades con Fè viua se valieren de su intercessión.

Solo eferuire breuemente dos claros, y euidentes testimonios, y como milagros continuados, que cada año se veen. El primero, de su santo cuerpo en la Ciudad de Iacca, y de su milagrosa cabeça en la Villa de Yebra; el extraordinario, y celestial olor que esparcen, y comunicã: no ai aromas que se puedan igualar, ni comparar con su fragancia; bien le quadra à esta Esposa de Christo lo q̃ a la de los Cãtares, *odor vestimentorũ tuorũ, super omnia aromata*. En nuestra Santa lo vemos, y percibimos executado; sobre todos los aromas es el olor de las vestiduras de su espiritu, que son los miembros de su santo cuerpo: Exalan olor de su Fè viua, de su purissima virginitad, de su caridad encendida, de su cõstancia, y martirio inuencible, mostrandose intercessora liberal: Si preguntamos los vnos à los otros, à que huele, no lo sabremos dezir, porque es olor sobre todas las especies aromaticas, sino es que digamos con San Ambrosio, *fragrantiam resurrectionis tuamembra redolebunt*, huelen este cuerpo, y esta cabeça à resurreccion, à gloria, à santidad, son buen olor de Christo. Los efectos que causan, son, mouer en los animos de los hombres, santos pensamientos, viuas esperanças de la bienauenturança, afectos encendidos del amor diuino; y esto, no solamente en el que tiene en sus manos el santo cuerpo, ò la cabeça para mostrarlos, y en los que le asisten cerca; sino tambiẽ en los innumerables fieles que lo estãn mirando, y esto significan con su deuocion, y sus clamores, y à nadie parezca exageracion, sino narracion simple de lo que passã en realidad de verdad.

Toda la Montaña se diuide, para celebrar dos generales Processiones en el dia de la fiesta desta Santa; los Pueblos que estãn de la parte de acá del Rio Gallego, viene cada vno con el Retor, y Cruz de su Parroquia à la Iglesia Cathedral de Iacca, dõde està el santo cuerpo, serãn ocheta Cruzes. Los Pueblos de la parte de allã del Rio, con otras tantas Cruzes, poco mas, ò menos, van à la Villa de Yebra, donde està la cabeça, reconociendo ser liberal dadiua de Dios joyas tan preciosas; para que con la intercession desta Santa perseueren en la constancia de la Fè; y se libre del cancer, y contagio de sus vezinos, con la defensa de tan milagrosas Reliquias. Baste dezir, que Iuan, Obispo de Huesca, y Iacca, cortò en Yebra vna dancia, que bañò en ella vnos algodones para recogerla: Fuesse el Obispo lleno de admiracion, y tales fueron los successos del camino, que luego boluiò à Yebra las Reliquias que auia tomado, las quales se guardan en vn cofrezillo con gran reuerencia: Parte de estas mismas Reliquias se diò al Lugar de Burbaguena, Diocesi de Zaragoza, con Breue del Papa Gregorio XIII. concedido à peticion del Rei de España, su data 13. de Noviembre, año 1576. Lleuarò dos pedacitos de la nariz, otros del cuerpo, y carne de la cabeça que cortò el Obispo, parte de los algodones en que recogió la sangre, y otros dos huesezitos de Cornelio, y Azisclo, hermano, y tio de Santa Eurofia; rompiõse el viril de vn Relicario, en que estãn puestas en Burbaguena, hallõse tan pegado el vidrio, y tan asido cõ la sangre, que ni se cayò, ni se podia arrancar facilmente. Visto el milagro, mandò el Ilustrissimo, y Excelentissimo Señor D. Pedro Manrique, Arçobispo de Zaragoza, no despegassen, ni quitassen el viril, sino q̃ sobre el pusiesen otro nueuo, y con su vidro doblado, y grueso, se vee mui fresca, y patête la sangre, para q̃ se vea quan preciosa joya es el cuerpo desta Santa en la Cathedral de Iacca, y su cabeça en la Parroquial de Yebra.

El segundo testimonio es la rara obseruancia, y deuocion de los Montañeses en la veneracion desta Santa, vienen en forma de Peregrinos à piedescalço, por el aspero camino de breñas, y peñascos, estãn en pie par-

En el dia de la fiesta desta Santa
 se celebra en la Villa de Yebra
 una procesion general de los
 pueblos de la parte de allá del Rio

te del dia, y toda la noche, mirando casi sin apartar jamás la vista cõ pie-
dad rara el arca de plata, donde está el santo cuerpo al lado del Euange-
lio en el Altar Mayor de la Cathedral, y lo mismo hazen en Yebra, miran-
do, y venerando la cabeza, que está en testa de plata al lado del Euágelio
de aquella Parroquial. Las finezas de su piedad son indecibles, y en quã-
to podemos entender, sobrenaturales, porque todo lo que vemos, parece
que nos lleva a Dios.

Y así espera, y confía esta Ciudad de Iacca, que auiendo sido informa-
do el Autor de la Difertacion, de que Santa Eurofia es hija de Reyes, ò
Principes de Bohemia su Patria, y el Lugar de su martirio, y primero se-
pulcro fue vn monte en la falda de los Pireneos, de Prouincia, que enton-
ces se llamaua Boya, como consta de la tradicion, y Breuiarios desta Ciu-
dad, y Pueblos Iaccetanos; de la tradicion de Bohemia, y del Martirolo-
gio de su Iglesia Metropolitana, que es de Praga, confirmada con tantos
Historiadores; que no fue su venida, ni su martirio en los años 715. en la
primera inuasion azelerada de los Moros, quando, ni auia Reyes de León,
ni de Sobrarbe, Infantes, ni Principes, ni Condes de Aragon, sino muchos
años despues, en los tiempos de Adriano Segundo, y del Obispo Metodio,
con cuya predicacion se conuirtieron los padres de la Santa, y del Rey
Quinto de Sobrarbe Don Iñigo Arista, por los años 868. poco mas, ò me-
nos, en la persecucion segunda, parecida à la primera, por tan sangrienta,
del segundo Muza Apostata, profeguida despues de muerto por sus esqua-
drones, ò por su hijo Aben-Alfaxè, Quarto Rey de Zaragoza: que no es
posible indiuiduar el dia, y el año de su martirio, ni la persona en parti-
cular con quien casò por Internuncios, de tiempo que todo era confus-
sion, y guerras. Lo cierto es, que fue, ò con Rey de Sobrarbe, con Infante,
ò Principe hijo del Rey, ò Conde de Aragon: Alguno ha escrito, que con
el Principe Don Fortunio, Segundo deste nombre, y despues Rey de Pam-
plona Septimo de Sobrarbe, y Monge Benito en Leire; parece incierto, y
mera coniectura: Con los milagros continuados deste santo cuerpo, y ca-
beça de la Santa, su celestial fragrançia, la sangre viua que manò de su car-
ne, y oy se ve fresca, y patente, la admirable veneracion de los fieles pa-
rece podria quedar satisfecho el Autor de la Difertacion, y en la *Historia
de su Martirologio de España* ha de mostrar su deuocion à la Ilustre Virgen, y
Martir Santa Eurofia, la rectitud de su intencion, y nobleza de su animo.
En la Ciudad de Iacca à 29. de Julio de 1650.

De mandamiento de dichos señores, Justicia, Prior, Jurados,
y Prior de Veintiquatro, de la dicha Ciudad de Iacca.

Francisco Caluo Secretario.

Rescriuiò el Licenciado Dõ Iuan de Tamayo Salazar, muy ofendido,
y enajado por la contradiccion de nuestro Memorial, como se vee en
sus palabras, y modos de dezir mal informado; principalmente en que los
Reyes Godos fueron señores de la Aquitania, hasta Burdeus, y despues de
ellos los Reyes de Aragon, en tiempo de la Conquista de los Moros, y des-
pues della, hasta la diuision del Reyno de Aragon, y de Francia, para que
se vea quanto excediò en el dictamen de su afecto en las aduertencias que es-
criuiò à nuestro Memorial, y porque las reduxo à tres puntos responderemos
à ellos con la verdad, y modestia denida à nuestra obligacion.

RES-

Fray Iuan
de la Cruz
vbi supra.



RESPUESTA

A LAS ADVERTENCIAS

CONTRA EL MEMORIAL

DE LA CIUDAD DE IACCA, DEL REYNO
DE ARAGON,

HECHAS POR EL LICENCIADO DON IVAN
de Tamayo Salazar, Secretario del Illustrissimo, y Reueren-
dissimo señor Obispo de Plasencia, Inquisidor General.

S O B R E

LA VERDADERA PATRIA, SITIO DEL MARTYRIO,
y Lugar del Sepulcro de Santa EVROSIA.

POR LA CIUDAD DE IACCA.

Y EN SU NOMBRE, MIGUEL LORIENTE MORLANES IVSTICIA,
Iuan Francisco Bonet Prior de Jurados, Francisco Caluo Jurado
Hidalgo, Marco Aznarez, y Francisco del Olmo Jura-
dos, y Francisco Bartholome Abay Prior
de Veynte y Quatro.



REVENIDOS, y armados con la consideracion de
que tratamos, y escriuimos las prerrogatiuas de nue-
stra Santa Patrona; de la estimacion, q hazemos de la
erudicion en las Historias de Dō Iuan de Tamayo Sa-
lazar; de lo que deuemos à nosotros mismos, y al pue-
sto, que ocupamos, responderemos à las Aduertēcias
sin azedia, con desseo de que preualezca la verdad,
limpio, y libre el animo de passiones, q lo enflaque-
zen, y turban. Preside, reyna, y juzga la razon en el
hombre; pero muchas vezes se rebela contra ella, la apea de su trono, la
violenta, y en cierto modo, de la porcion superior del espiritu; y afectos
ordenados, se passa à la porcion inferior, à antojos, y desordenes del ape-
tito sensitiuo; por esto dixo Dauid de vnos, que no enseñauan doctrina ver-
dadera: *Transferunt in affectum cordis.* Quando se habla, ò escriue con passion

Tom. 4. in cap. 32. ad Cor. hamil. 6. in mora li.

se desacredita, y desdora à si mismo el que escribe; se desautoriza, y haze ridiculo. San Juan Chrysostomo: *Qui turpia loquitur est ridiculus; quomodo se ipsum efficit contumelia, perinde ac si quis cœnum aliquod emittit, taxat ex ore, ita se ipsum polluit: quod si hic fluxus impurus est, cogita qualis sit huius cœni fons; ex abundantia enim cordis os loquitur.* No hagamos fuente de cieno al coraçou racional, que es capaz de Dios, sagrario de la sabiduria, vaso de la gracia, y del amor diuino. Claramente se conoce, quando habla, ò escribe el alma, y la razon del hombre; quando la ira, y la passion. El mismo Santo alli: *Cum profers contumeliã non est vox anima, sed ira; cum obscœna loqueris, non anima locuta est, sed intemperantia; cum maledicis, inuidia; cum insidiaris, auaritia; nam hæc non sunt anima, sed cupiditatum, ac morborum illius.* Para librarnos destas enfermedades del animo, y peligros, tenemos presente la doctrina del Santo; y quando enuiamos nuestro Memorial à Madrid, lo comunicamos primero con dos grandes amigos de D. Inã de Tamayo, personas de importancia, y de su misma profesion, pidiendo quitassen, si auia en èl alguna palabra, que le pudiera causar defabrimiento; y assi nuestra respuesta serà breue, clara, modesta, y vna apologia, que confirma nuestra verdadera, y autentica tradicion.

AL PUNTO I. DEL AVTOR

DE LAS ADVERTENCIAS.

Que el Martyrio de Santa Eufrosia no pudo ser en el año de 868.

LA proposicion de nuestro Memorial es: Vino Santa Eufrosia hija de Rey, ò Regulo, de Bohemia, y Christiana, casada con Rey, ò Regulo de Aragon; padeciò martyrio por la tyrania de los Moros, desde el año 867. hasta el de 870. poco mas, ò menos. Contra esto opone el Autor de las Aduertencias, lo primero, que dizen los Historiadores, recibì Bohemia la Fè de Christo, en el año de 880. La distincion es maestra de la claridad; muchos testimonios acumulados, y puestos, como en monton, ofuscan la inteligencia; regla es de retorica; *multa quasi in cumulum congerere non licet.* Tres cosas diremos breuemente; la conuersion de Boriborio, Ludimila, sus hijos, y toda su familia, su zelo, cuydado, diligencias, y la predicacion de S. Metodio, para que los Bohemos abraçassen la ley del Euangelio, y en que tiempo recibieron la religion Christiana: Comunicò Boriborio con el Papa Adriano Segundo los deseos grandes, que tenia de ser hijo de la Iglesia Catholica, y de que lo fuesen los de sus Prouincias; reconociò la dificultad, contradiccion, y necesidad de ser instruydos, y enseñados; pidiò, y rogò à su Santidad enuiasse varones santos, y doctos, que predicassen el Euangelio; fue muy particular el zelo de Adriano Segundo, en fauorecer à los que tratauan de su conuersion. Lo mismo le rogaron los Bulgaros, à *Bulgaris rogatus*, para confirmarse en la Fè, que auian recebido; enuiòles Sacerdotes Latinos; pero ellos persuadidos de los Constantinopolitanos, *pulsis latinis sacerdotibus, Græcos receperunt*; despidieron los Sacerdotes Latinos, que el Papa les enuiò, santos, y de Catholica doctrina, y recibierò Sacerdotes Griegos, que los inficionaron cò sus errores. Enuiò Adriano Segundo à Slabia, y Bohemia à los santos Cyrilo, y Metodio, en el año 867. como dizen Baronio, y todos, à predicar en aquellas Prouincias la Fè de Christo. Assi como Boriborio, y Ludimila fueron los primeros Duques de Bohemia, que se conuirtieron; assi tãbien fue-

In Registro
 temp. mun
 di, fol. 177

ron los primeros Christianos en ella, para declarar su voluntad, y mouer à todos con su exemplo à la profesion de la Fè de Christo. A Spitigneo le llaman hijo *Boriborij primi Christiani Ducis Bohemia*; y hablando de Venceslao, à quié criò, y enseñò la doctrina Christiana, como à su nieto carissimo Ludimila, la llaman, *Gloriosissima Matrona, Bohemorum prima margarita, Gloriosissima Matrona*, por ser madre, y abuela de santos Martyres, y primera margarita de los Bohemos.

No es verdadera relacion la del Autor de las Aduertencias, que S. Methodio no passò à predicar à los Slauos, y Bohemos hasta el año 880. que lo lleuò Boriborio de Morabia, à donde primero entrò el Santo predicado: porque es contraria à lo contenido en el Registro del Papa Iuã VIII. à las cartas, que escriuiò el mismo Papa Iuan al Principe de los Slauos, y à San Methodio, y à otros actos, que alli se refieren. En el año 867. vino S. Methodio à poner en execucion el mandato, y ordenes de Adriano Segundo, à predicar à los Slauos el santo Euangelio; comunicò su mission, y el intento de su venida al Principe de los Bohemos. Lo primero recibì el santo Baptismo Boriborio de mano de San Methodio Obispo; despues Ludimila, y toda su familia, Slauuorio padre de Ludimila, y los de su casa; con su exemplo, y la predicacion de San Methodio muchos se conuirtieron à la Fè de Christo, y se bautizaron; como no auia entonces Templo, celebraba el Santo el sacrificio de la Missa en casas particulares, à donde baptizaua à muchos hombres, y mugeres. Los mas de los Slauos, y Bohemos se rebelaron contra Boriborio su Principe, llenos de odio, y de furors, porque se auia bautizado, y procuraua el inestimable beneficio de su conuersion: llegaron à tan grande atreuimiento, que de hecho entronizaron à Stoymiro, venerandole como à su Principe; feria sin duda la cabeça, ò causa de su rebelion. Viendo Boriborio su mala disposicion para recibir la Fè de Christo, auiendo experimentado los desordenes de su tumultuosa osadia, perseverò siempre en su proposito Christiano, y zelo de la conuersion de los suyos; retiròse à Morabia para consolarse con el Rey Suatopluco, valerse de su ayuda, comunicar alli libremente cò San Methodio los medios mas conuenientes para mitigar los incendios, y tumultos de los suyos, aguardar mejor ocasion, passar adelante, y conseguir su intento; el qual fauoreciò Dios, pues dentro de poco tiempo desposseyerò à Stoymiro, restituyeron à su dignidad de Duque à Boriborio, y le llamaron; voluiò à Praga, lleuò consigo à San Methodio, profiguiò la predicacion, que antes auia comenzado, baptizaua por las casas particulares à los que abraçauan la Fè de Christo con abundante fruto. Siempre auia enemigos de la ley del Euangelio, y de la conuersion de Bohemia, los quales con malicia, y por enuidia del fruto de su predicaciò, acusaron à San Methodio en Roma, diziendo al Papa Iuan VIII. que con sus errores, y doctrina auia inficionado al Rey, y Reyno de Bohemia. Llamò el Papa à San Methodio, para que en Roma diese cuenta de la doctrina, y de lo que auia hecho en la conuersion de los Slauos, y Bohemos, para la qual auia sido enuiado por su predecessor Adriano II. Cesar Baronio, comentando aquellas palabras, que se leen en el Martyrologio Romano, à 9. de Março: *In Morabia Sanctorum Episcoporum Cyrilli, & Methodij, qui multas illarum regionum gentes cum eorum regibus ad fidem Christianam perduxerunt*. En sus Notas lit. F. dize, que Cyrilo, y Methodio fueron llamados Obispos de los Morabos, y Slauos; y aunque à S. Methodio comunmente solo se atribuye la Morabia, consta del Registro del Papa Iuan VIII. *Etiã Methodium fuisse Slauorum Episcopum*; fue tambien San Methodio Obispo de los Slauos; debaxo del nombre general de Slauos, se comprehendien

In Registro
temp. fol.
24.

henden los Bohemos, porque de los Slauos tomò su principio el Reyno de Bohemia, *Regnum Bohemorum initium sumpsit à Slauis*. Refiere Baronio, que el Papa Iuan VIII. escriuiò dos cartas en vn mismo dia, y de vna data à 10. de Iunio del año 879. vna para el Rey de los Slauos, y Bohemos, que entonces era Boriborio; otra para San Metodio, es la 202. en la qual lo llama, y le dà orden, para que vaya à Roma, à dar cuenta de su doctrina, y del fruto de su predicacion: *Falsis enim quibusdam calumnijs fuerat accusatus, aliter eū docere, quàm accepisset ab Ecclesia Romana*. Con falsas calumnias auia sido acusado, de que no predicaua la doctrina Catholica de la Iglesia Romana, sino algunos errores. Fue luego como hijo de obediencia San Metodio à Roma, juntò Synodo el Papa, para que en èl diese cuèta del ministerio de su predicacion, y de la doctrina, que auia enseñado à los Slauos, y Bohemos; *Et in Synodo causam dixit, probataquè sua fide, obtinuit quod optabat à Romano Pontifice*. Diò cuenta en la Synodo de la verdad, y fidelidad de su doctrina; fue aprobada y alcançò del Papa toda la instruccion, y licencia que desseaua, para que fuesse mayor el fruto de su predicacion: *Extat de his omnibus epistola ipsius Ioannis Papæ VIII. 252. dat. 12. Iunij indict. 13. Ad Slauorum Principem*. Todo esto còsta desta carta del Papa Iuan, escrita al Principe de los Slauos, y Bohemos Boriborio. Boluiò San Metodio à Bohemia, profiguiò su predicacion, hizo grande fruto, padeciò muchas persecuciones, y trabajos, y el mismo Papa lo consolò con vna carta suya, dada en las Kal. de Abril, indict. 14. es la 278. Todo lo que auemos dichò, passò desde el año 867. hasta el de 880. Si el Papa Adriano II. embiò à San Metodio à que predicasse à los Slauos, y Bohemos el Euangelio año 867. y al Papa Iuan VIII. inmediato successor suyo, le dieron queexas de que no era verdadera la doctrina que predicaua, y por esta causa mandò à San Metodio fuesse à Roma à dar cuèta de su ministerio, y verdad de su doctrina, con carta dada à 10. de Iunio, año de 879. Claro està, que en los años anteriores desde el de 867. auia predicado à los Slauos, y Bohemos la Fè de Christo, baptizado à los Principes, y con su exemplo à otros muchos, y por ser el fruto de su predicacion tan abundante por malicia, y por enuidia acusaron al Sàto, fue à Roma, y auiendo aprobado su doctrina boluiò à Bohemia. Todo esto passò desde el año 867. hasta el de 880; en el qual, como dize el Padre Iulio Solimano, se efectuò la comun, y general conuersion de la Bohemia, porque recibìò la Christiana religion sin contradicion alguna, y esto es lo que cluye: *Ergo Christianam religionem, secundo numine, anno salutis 880. suscepit Bohemia*. Lo qual no es contra nuestro computo, sino muy conforme à èl, y à lo que diximos en nuestro Memorial, que vino Santa Eurofia hija del Rey de Bohemia, Christiana, casada cò Rey, ò Regulo de Aragon, desde el año 867. hasta el de 870. poco mas, ò menos.

Lo segundo opone. Refiere Dubrauiò, tratando de dar Esposa à Vratiflao, y auiendo deliberado fuesse Christiana, no la hallaron en Bohemia còforme à su calidad, y por no estar en costumbre casar los Principes fuera de la Nacion, quisieron mas, casasse con muger idolatra, Drahomira, que con estrangera Christiana. Bien pudo ser esta costumbre en los que auian de ser Principes, ò Duques: pero de parte de Boriborio, y Ludimila, siendo ya Christianos, no hallando en Bohemia Esposo para Santa Eurofia, conforme à su calidad, y Christiano, fue por ventura vno de los mas eficazes motiuos que tuieron, para tratar el casarla cò Rey, ò Regulo de Aragon, y enuiarla casada con hijo de la Iglesia Catholica, sin pedir su còsentimiento à los estados, viendo su rebeldia, ni hazer caso de la costùbre de los Bohemos, principalmente en el tiempo de sus furoros, quando le quitaron

taron el Imperio, y entronizaron à Stoymiro: Sin embargo, despues de baptizados, con el desseo, y zelo Christiano de su verdadera conuersiõ, trataron siempre de reduzirlos à la Fè, hasta que lo consiguieron: *Christianam autem veritatem amplexi, fidem Catholicam inter Bohemos magnopere ampliarunt:* Auiendo primero abraçado la religion Christiana, con grande cuydado, y diligencia dilataron la Fè entre los Slanos, y Bohemos. De parte de Santa Eurofia Podemos creer, y entender, que por auer recebido el Bap- tismo con tan grande amor, y zelo de la Fè de Christo, hizo luego resolu- cion de no casar con marido idolatra, sino Christiano: Como era preor- dinada por el mismo Dios para ilustrissima Virgen, y Martyr de su Igle- sia santa, el Espiritu santo la guiò, y gobernò con sus auxilios, y diui- nas inspiraciones, quiso por su celestial misericordia darnosla para nues- tro presidio, y exemplo, enriquezernos con el preciosissimo tesoro de su santo cuerpo, y joya inestimable de su cabeça, con tantos milagros, y cla- ros testimonios de la diuina proteccion, por la intercessiõ de nuestra Sã- ta Patrona; vemos los efectos, no sabemos la causa, ni otras circunstãcias, que con la cortedad del juyzio humano, es imposible alcanzar.

A la instancia, que no auia entonees Reyes en Bohemia, ni los huuo ha- sta el año 1086. respondemos con lo mismo, que dize en su Disertacion, en la impresion primera, pag. 22. Y en la segunda de las Aduertencias, fol. 2. No es nuevo llamar en las historias à los Principes, ò Duques pode- rosos, Reyes, sin embargo de que en aquellos siglos no los auia; *Sancta Lu- paria Gallicia Regina*, *Sancta Engracia Regis Portugalia filia*, y otros innume- rables exemplos; y añade: el docto no lo ha de condenar; y pues lo es, no auia de hazernos objeciõ cõ esta instancia, à q̄ el mismo ha respõdido.

Lo tercero opone: No parece creyble, q̄ si Boriborio, y Ludimila huuiel- sen sido Padres de S. Eurofia, lo callassen las historias, quando la acciõ fue- tà admirable, y tà sublime, y auiedo referido otros hijos suyos. Todos los Historiadores, q̄ hablaron de la Patria de S. Eurofia, dizẽ, fue hija del Rey de Bohemia, vino Christiana, y casada cõ Rey, ò Regulo Celtibero: no se puedẽ verificar estas tres calidades, y prerrogatiuas, sino es en los tiẽpos de Boriborio, y Ludimila, Duques primeros Christianos de Bohemia, lla- mados Reyes, ò Regulos de aq̄llos tiẽpos; y assi entẽdemos, q̄ vino desde el año 867. hasta el de 870. poco mas, ò menos, hija de Rey de Bohemia, Christiana, y casada cõ Rey, ò Regulo de Aragón. La antigüedad, y confu- siõ de aq̄llos tiẽpos, la cõtinaua persecuciõ de los enemigos, quãdo todo era huyr de su crueldad, y escõderse entre los peñascos, en tierra tà remo- ta de la Patria de S. Eurofia, en lugar, q̄ no huuo sino Moros, de cuya fiere- za todos huia; si en la Cueva, dõde hallarõ sus cõpañeros los martyrizarõ, y la santa en la misma cõbre fue truzidada, sepultada en aq̄lla praderia del Pyreneo, para q̄ no la hallasẽ los Christianos, borrãdola de su memoria, para q̄ no la venerasen; no es mucho el no auer dicho las historias en parti- cular, q̄ fuerõ sus padres Boriborio, y Ludimila, sino en general, q̄ fue hija del Rey de Bohemia; pues los Historiadores de España totlamẽte se olvidarõ del Rey Fortunio Garces, q̄ reynò 16. años, fue hijo, nieto, y visnieto de Reyes, hasta q̄ Garibay, cõ testimonios euidetes, y eficacissimas razo- nes lo descubriò, y puso en el Catalogo de los Reyes de Páplona, y de So- brarbe, como lo põdera Blãcas, siẽdo persona tà publica, auiedo reynado tãtos años: q̄ mucho no digã las historias, q̄ fuerõ Boriborio, y Ludimila los padres de Santa Eurofia, siẽdo de Bohemia, estrangera, no conoci- da, quando huia de los Moros, y fue martyrizada, en lugar tan escondi- do, que no huuo alli, sino la Santa, sus cõpañeros, y los Tyranos? Los enemigos la procurarõ ocultar, para borrar cõ el oluido su memoria. Blã- cas, como tà graue, y docto Historiador, conociẽdo la dificultad de escriuir

In Registro
temp. vbi
suprà

In Reg. A. 2
fol. 22.
vbi
suprà

Reg. A. 2
fol. 22.

Reg. A. 2

Blancas,
pag. 2.

las historias, y acciones de aquellos tiempos, dize pag. 2. *Summa ipsa Pyrenæorum loca inuaserunt, nec verò à me hoc loco tam facile exprimi potest, quæ solitudo tunc fuerit in oppidis; quæ vastitas in agris, quæ fuga, qui recessus nostrorum, quàm deserta, inculta, & relicta omnia; quippè cum harum rerum vix vlla in litteris extant monumenta.* Muriò Santa Eurofia, con toda su comitiua, quando todo era soledad en los pueblos, debastacion en los campos; quando todo era huyr, y esconderse los nuestros en las cumbres de los Pyreneos; quando todo estaua desierto, inculto, horrible, y dexado, y no auia autenticos testimonios, ni de las acciones, ni de sus circunstancias de aquellos tiempos, como se podian explicar, ni referir sus padres?

In Aduer
sarijs, in
Chronicò,
num. 517.

De Sanctis
Serm. 9.

Lo admirable, y sublime de la accion, y Martyrio de S. Eurofia, y sus circunstancias no lo huieramos sabido, ni tenido noticia, si el mismo Dios no lo huiera manifestado cò diuinas reuelaciones, y continuadas maravillas. Los enemigos desfeiarò borrar la memoria de nuestra Sãta, ocultãdo su cuerpo en sepulcro, q̄ no lo pudiesse hallar, ni venerar los Christianos: pero Dios lo manifestò con diuina reuelaciõ à vn Pastor, año 935. Julian Perez: *Anno 935. fuit inuentum corpus Sanctæ Eurofiæ diuinitus à quodã Pastore.* Mandò le Dios, lo lleuasse à la Cathedral de Iacca, donde està oy venerado, con admirable concurso de los Fieles; del qual podemos dezir, lo que S. Augustin del Santo cuerpo de San Vicente: *Vt id quod inimicus non apparere cuperat, tam præsentì diuino nutu proderetur, vt præclara in eo memoria perduraret.* Los Barbaros enemigos desfeiaron, que ni el nombre de Santa Eurofia se oyesse, ni su cuerpo santo pareciesse mas, para que en su santo cuerpo, depositado en la Cathedral de Iacca, y en la cabeça, puesta en la Parroquial de Yebra, permaneciesse, y durasse hasta su resurreccion, la gloriosa memoria de Virgen, y Martyr tan illustre, y fuesse con tan rara, y extraordinaria deuocion, celebrada de todos los Christianos; el mismo Dios, que rigiò, y gouernò su coraçon en su Baptismo, en su venida à casarse en la Celtiberia, en las peleas, y vitorias contra los Tyranos, no desamparò su cuerpo muerto, auiendo hecho bienauenturado su espiritu con la vista clara, no menosprecio la tierra de su carne desamparada de la vida, *Et inuisibili anima de domo visibili discedente, habitaculum seruæ cura Domini custoditur, & in gloriam Domini à conseruis fidelibus honoratur.* Apartandose el alma inuisible de la casa visible de su cuerpo truzidado, el habitaculo de su sierua Santa Eurofia, el mismo Dios lo guarda, y conserua con su cuydado, el qual es reuerenciado por los conseruos de nuestra Santa Patrona, para mayor gloria de Dios, para nuestro presidio, exemplo, y patrociniõ en las necesidades, y peligros, con la experiencia de tan grandes maravillas, y fauores: *Et quod vita emigrante tamquam deforme iam remanet; ibi euidentius vitæ dator apparet.* En el cuerpo, que por la ausencia, y falta de la vida, quedò como feo, parece, que se muestra con mas euidencia, y claridad misericordioso, liberal, y magnifico el Autor de la vida, con el olor celestial, que exhala, con la deuocion, que mueue en los Christianos, con el amor diuino, que enciende en los coraçones, y maravillas, que obra por la intercessiõ de nuestra Santa.

S. August.
ibi.

S. August.

A la primera Aduertencia, se responde con las mismas palabras de los Breuiarios, que alega. *Audita tamen Christianorum persecutione, & totius Hispaniæ, vñ que ad Pyrenæos montes, à Sarracenis facta vastatione in spelunca cuiusdam cacuminis in territorio Villæ de Yebra deliruit.* Viò Santa Eurofia ignorante, y nueua en las noticias de la debastaciõ, guerras, y persecuciones Moriscas. Dos cosas oyò, la debastaciõ hecha, y la persecucion de los Agarenos, que entonces se continuaua: Contaronle, y oyò la primera debastacion tã azelerada, y cõfusa, que

que auian hecho en menos de dos años, ù dos, y medio; començò en el de 714. en el qual desapareciò el Rey Don Rodrigo, y ocuparon los Moros à toda Castilla, Nauarra, y Aragon, hasta los Pyreneos, cò batallas sangrietas, engaños, y promesas, que no cumplieron: y como refiere Zurita, auiedo fugetado lo mas aspero, y fragoso de los Pyreneos, passarò à la Aquitania cò tanta furia, que en el año 715. se halla en vn Anal antiguo, y en las memorias de Aragon, auer ganado el Rey de los Moros Senia la Ciudad de Narbona, para que se vea, que si en este tiempo viniera de Bayona Santa Eurofia, no pudiera ignorar la deuastacion de los Moros en los Pyreneos por estar tã cerca de su tierra, y auer passado por ella, en el año 715. Desde el año 716. hasta el de 719. vino Abderramen Governador de España, Caudillo de quatrocientos mil Moros; passaron à Francia; luego pudieron à faco à la Ciudad de Burdeos, talaron, y abrafaron aquellos Condados, ocuparon con grãde celeridad à la Ciudad de Burdeos, y Puitiers, la Gallia Gothica, y casi toda la Guiana. Saliò Carlos Martelo Principe de los Francos, con muchos Caualleros, y vn grãdissimo exercito, ayudò à los Godos hechos ya Españoles, que resistian à los Sarracenos, alcanzaron vitoria en batalla, que dize Zurita pereciò la mayor parte de los Moros, que passaron por los Pyreneos; otros dizen, que fueron degollados trecientos y sesenta mil infieles; alli muriò su Caudillo Abderramen. Sucedìle en el gouierno Abdelmelech; acometiò otra vez à Francia, y fuero derrotados en los Pyreneos. Todas estas guerras, y otras persecuciones oyò Santa Eurofia, que auian hecho los Moros en los tiempos passados, *Audita deuastatione facta*. Oyò tambien la persecucion, que entonces continuauan; y principalmente la segunda inuasion de Muza Apostata.

Para la inteligècia desto, se ha de aduertir, que desde el año 830. huuo entre los Moros dos facciones muy còtrarias, entre Abderramen, Rey de Cordoua, y entre Muza Apostata, Rey tercero de Zaragoza, el qual, à titulo de que auia hecho pazes, y pactos con los Principes Christianos, se rebelò contra el Rey de Cordoua; le siguieron innumerables Moros, los Regulos, y Capitanes de mayor importancia; hizo se con la fuerza de sus armas; Miramamolin vsurpò aquella dignidad, estendiò su Imperio, y preualeciò su facciò con batallas, y guerras tan sangrietas, que dizè algunos Historiadores, con las vitorias de Muza boluieron las cosas casi como al principio de la entrada, que hizieron los Moros por España. Viuiò este Muza hasta el año 855. Como muriò el Caudillo desta facciò, el que auia vsurpado la dignidad de Miramamolin; su hijo Aben-Lop, Rey quarto de Zaragoza, sustentò como pudo la faccion. Los Regulos, Capitanes, y Esquadrones sus sequazes, retiraronse à la Ciudad de Huesca, ocuparon la Valle de Tena, estas Montañas, y Pyreneos, continuaron por esta parte la inuasion, y persecucion de Muza su Caudillo, los quales hizierò grandes daños, principalmente contra los Reyes, Condes, Caualleros, y Soldados Christianos, que se auian retirado à San Iuan de la Peña en numero mas de 600. para defenderse de los Moros, y salir à las peleas contra ellos. En el año 867. eligieron los nuestros à Iñigo Arista Rey de Sobratbe, de quien dize Geronimo de Blancas, viuiò poco tiempo despues desta eleccion; fue glorioso perseguidor de los Sarracenos. *Parumper tamen nostris imperauit, & in nostrorum auxilium cum Mauris dimicanti caeleste signum in aere apparuisse proditur, argenteam crucem in scuto cyanai coloris*. Peleando en nuestro fauor còtra estos Moros de la faccion de Muza, viò Arista en el Cielo, y todos los Fieles, que iban en su seguimiento, la Cruz de plata en campo turquesado, por el amor, y zelo encendido de la Fè, y gloria de Christo, cò que peleaua

Zurita to.
1. Annal.
c. 1. & 2.

Abad de
San Iuan,
lib. 1. cap.
25. pagina
111.

Blancas,
pag. 22.

leaua, le dieron el titulo de Arista; siempre que dize Blãcas peleò por los nuestros, entiende à los Aragoneses, y los de Sobrarbe. *Nostros quotiescumque dico, & Aragonenses, & Suprarbienses intelligo.* Estos mismos esquadrones de Muza, desde el año 868. hasta el de 870. poco mas, ò menos, martyrizaron à Santa Eurofia, y à sus compañeros; y podemos dezir, que en esta inuasion de Muza viuo, padecieron las Santas Nunila, y Alodia; y en esta inuasion continuada, despues de Muza muerto, por los Regulos, Capitanes, y Moros de su faccion por esta parte de los Pyreneos padeciò Santa Eurofia, con sus compañeros.

En el año 885. mataron al Rey Garcia Iniguez, y à su muger Vrraca, como lo notò Blancas, explicando las dos facciones contrarias con Garibay, y testimonios del Monasterio de Leyre: *Vt autem in monumentis Legerensis Cœnobij, Garibayo teste, continetur, inducia eo tempore inter Cordubensem, ac Pampilonensem Reges pacta seruabantur. Unde conijci posse eidem placet, Mauros superioris cladis autores, nequaquam, è Cordubensium Regum factione fuisse, quibus cum fœdera iuncta erant; sed alia prorsus diuersa, & contraria: tunc enim Mauri ipsi inter se grauissima bella ciuilia gerebant.* El Rey Garcia Iniguez tenia treguas, pazes pactadas con el Rey Moro de Cordoua, las quales se guardauan; de donde se colige, no fueron los autores de la muerte del Rey Inigo, y Vrraca los Moros, que eran de la faccion de los Reyes de Cordoua, sino los de la faccion contraria, de Muza apostata, que despues de su muerte se retiraron à esta tierra de Aragon, y los Pyreneos, continuando la inuasion de su Caudillo, ya muerto por esta parte.

Blancas,
pag. 31.

Como se llamaron estos Capitanes Moros, ya lo dixo el mismo Blancas. *Fertis se liceret affirmare horum Regum interfectores fuisse Mauros quosdam Mahomadè Abè-Lupum, & Mahomadem Athanaelum, quos, hunc siquidem in Osca. illum vero in Valle Tena, his temporibus rerum potitos constat, in nostrorumque fortunas aliquamdiu vehementer inuasse.* Mahomad Aben-Lop, que tenia ocupada la Valle de Tena, y Mahomad Atanael Señor de Huesca, que fueron dos valerosos Capitanes de la faccion de Muza, y despues de su muerte continuaron su inuasion, y persecuciones en estos Pyreneos, es muy verisimil fueron los principales tyanos, que martyrizaron à nuestra Santa Eurofia, y à sus compañeros, desde el año 867. hasta el de 870. poco mas, ò menos.

De todo esto claramente se infiere, que ni el còputo de las historias de Bohemia, ni la costumbre de no casar los Principes con muger estrangera, ni el silencio de aquellas historias, que no dizen ser nuestra Santa hija de Boriborio, y Ludimila, son contra nuestro intento, sino muy conformes à nuestra autentica tradicion, Breuiarios antiguos, y à los Historiadores. Que en los años 714. ò 715. no pudo venir Santa Eurofia, ni de Bohemia, ni de Boya, como dize el Autor de las Aduertencias, lo prouaremos despues con verdaderos testimonios, y razones muy eficazes.

RESPUESTA AL PUNTO II.

DEL AVTOR DE LAS ADVERTENCIAS.

Que no padeciò la Santa Martyrio en la Aquitania, como quiere el Autor del Memorial. Proponense los inconuenientes desta opinion.

Para responder al segundo punto con claridad, hagamos distincion de los tiempos de los Reyes Godos, de la deuastacion, y persecuciones de los Agarenos, de los Reyes de Aragon, hasta el tiempo de Au-

lo Halo Aquitanico, Autor del Manuscrito, y Epitafio; del tiempo de la conquista de los Moros, y de la separación hecha despues del Reyno de Aragon, y de Francia hasta oy, por esta parte de los Pyreneos; para que se vea clara la verdad, y conste de los pensamientos, Geografia, equiuocaciones, y regalía afectada de Autor de las Aduertencias; quanto se ha ingeniado para acriminar la materia sin fundamento, ni razon. Aqui ponemos en la memoria la dotrina de San Iuan Chrifostomo, có que nos preuenimos, y armamos al principio.

Sabida cosa es, que los Reyes Godos eran Señores de la Aquitania, llamada Galia Gothica. En los tiempos de las persecuciones de los Moros, siempre mostraron la deuda correspondencia de inferiores à España los Aquitanos Gothicos, y se reconocierõ subditos, principalmete de los Reyes de Aragõ, acudiendo à las guerras, y defensas, como vassallos, hasta en los tiẽpos en q̄ fuerõ libradas de la tyrana sugeciõ de los Sarracenos las Ciudades de Barbastro, Huesca, Zaragoza, có otras Villas, Lugares, y tierras. Refiere Geronimo de Blancas la potencia, y magestad de Dõ Sancho Rey de Aragõ, llamado Emperador, con vn Priuilegio, que concediõ en el año 1023. En el qual leyõ Pertusa, docto Iurifconsulto estas palabras: *Regnante me in Pampilona, in Aragonia, in Suprarbio, in Ripacurcia, in omni Gasconia, & in Alaba, & in cuncta Castilla, in Asturijs, in Leone, siue in Astorga*: Aduierte Blancas, que grande parte de la Aquitania la heredõ el Rey Don Sancho, por auer sido patrimonio de Iñigo Arista: *Hereditario obuensse iure*: Por esta causa se firmõ en todas sus escrituras, Rey de Sobrarbe, y de Gascaña; y en los Priuilegios antiguos de los Reyes de Aragon, se hallan firmados, como testigos, tantos Obispos de Aquitania: *Quippè quia eorum subditicij regiam Curiam assidue sectabantur*. Siguieron la Corte de nuestrõs Reyes, como subditos suyos. El Abad de San Iuan de la Peña, con Antonio Beuter, funda este derecho del Rey Don Sancho el Mayor, en que Doña Caya su muger traxo en dote el dominio directo de Gascaña, y por su hijo D. Ramiro fuerõ los Gascones vassallos de los Reyes de Aragõ. Muriõ Don Sancho año de 1034. Sucedile Rey su hijo D. Ramiro, à quien llamõ el Papa Gregorio VII. Christianissimo Principe; fue el primero, q̄ mandõ admitir el Rito, Reglas, y ceremonias Romanas, reformar el Breuiario, quitar los abusos, q̄ en tiempo de los Godos, y có las guerras Moriscas se auian introduzido. Este Rey, en la Ciudad de Iacca, Cabeça en aquellos tiẽpos del Reyno de Aragon, juntõ Concilio Prouincial; estando entonces Tarragona destruyda por los Moros: concurrieron, Arestindo Arçobispo de Aux en Francia, como Metropolitano, Guillelmo Obispo de Vrgel, Heraclio Obispo de Bigorra, Estean Obispo de Oloron, (los dos eran Aquitanos) Gomez Obispo de Calahorra, Iuan Obispo de Leytora, tãbien Aquitanico, Paterno Obispo de Zaragoza, Sancio Obispo de Aragon, Arnulpho Obispo de Roda, Velasco Abad de San Iuan de la Peña, Bonizo Abad del Monasterio de San Andres, Garusfo Abad Asaniense, que es de Sã Vitorian. Estando presente el Rey, à cuyo llamamiento auia venido los Padres del Concilio, su hijo Don Sancho, y otros Caualleros, alabarou el zelo, y Christiana piedad del Rey, llamandole Benignissimo, y Serenissimo Principe: En este Concilio se restituyõ, y dedicõ la Iglesia Cathedral de Iacca, declarando, que quando fuesse recuperada de los Moros la Iglesia de Huesca, la reconociesse por Matriz, y fuesse vna misma Sede có ella, y los Obispos, que antes se llamauan de Aragon, se llamassen Obispos de Iacca: Blancas: *Qui antea Aragonenses, postea Iaccenses Episcopi appellari ceperunt*. En Blancas el año 1060. se celebrõ este Concilio; despues el Papa Gregorio Septimo

Blancas
pag. 95.

Blancas,
pag. 95.

Lib. 2. hist
cap. 21.

Blancas
pag. 98.

lo confirmò, mandò dexar el Breuiario Gothico, y recibir el Romano. De todo esto consta, que la Aquitania, ò Gallia Gothica en estos tiempos veneraua à los Reyes de Aragon, como à Señores suyos, con el deuido reconocimiento de sujecion.

Muriò el Rey Don Ramiro en el año 1063. Sucedìo el Rey Don Sancho Ramirez su hijo. En los tiempos deste Rey, por los años 1070. poco mas, ò menos, escriuiò Aulo Halo el Epigrama, ò Epitafio de Santa Eurofia, si tiene mas de 580. años de antigüedad, como dize el Autor de las Aduertencias pag. 41. quando eran los Aquitanos Gothicos subditos de los Reyes de Aragon, y antes de la separacion de Aragon, y de Francia.

Hase de aduertir, para quitar toda equiuocacion, ay en esta tierra montes Pyreneos muy altos, asperos, enriscados, y fragosos; ay Montañas, q se cultiuan, y siembran en su llanura mas alta, y en todas sus vertientes, haziendo en ellas heredades, que llaman articas, en las quales suelen tener abundantes cosechas de trigo; ay Ciudad de Iacca, que es la Cabeça, y confina con las Montañas, y los Pyreneos: Esta tierra toda es montuosa, pero no toda es Montes Pyreneos, sino aquellos, que por su grande altura, nieues, arboledas syluestres, riscos, peñascos pelados, y rigores del Hiuerno, no se cultiuan, y solo en algunos meses del Verano suben los ganados à los pastos. Siempre celebraron los Franceses, como muy fauorable à su intento, la antigua, y general distincion de la Aquitania, y Celtiberia, la comun Geografia, q la altura de los Montes Pyreneos separaua las dos regiones; la parte que vierte al Oriete tocava à la Aquitania, y la que vierte al Occidente tocava à los Celtiberos: de toda esta Geografia de los antiguos, deduze el Autor de las Aduertencias, que la Aquitania, no passò de las cumbres de los Pyreneos, y que en ellas terminaua su situacion; toda esta doctrina tuuieron siempre los Aquitanos por regla, y principio cierto de su derecho, y pretensiones, como lo mostraron en la separacion, y despues della mouiendo algunos pleytos, en que fueron vencidos.

Explicamos el Titulo de Aquitanica, segun el intento, y licencia del Poeta, Autor del Epigrama, y de tiempo que no podia auer regalia con otro Rey por ser, como dizen todos nuestros Historiadores, los Aragoneses, y Aquitanos Godos, vassallos del Rey de Aragon, à quien tocava juzgar, componer, y declarar los pleytos, diferencias, y pretensiones sobre los limites, y terminos de las tierras de sus vassallos. Diximos con aduertencia quiso el Poeta, dando el titulo de Aquitanica à nuestra Santa, hòrrar su Patria, con que declaramos suficientemente hablò, y escriuiò, segun su opinion, y no se colige ser la nuestra, porque nos oponemos cada dia à los Aquitanos, y à la Geografia vniuersal, que alega el Autor de las Aduertencias, por ser contraria à lo que tiene, y posee pacificamente nuestro Rey desde el tiempo de la separacion por esta parte, como diremos luego, discurrendo por los Pyreneos en particular. En los tiempos, que grande parte de la Aquitania era de los Reyes de Aragon; y los Gascones se preciauan de subditos suyos, escriuiò Aulo Halo Aquitanico el Epitafio de Santa Eurofia, considerando el sitio, y parage de su Martyrio, y sepulcro, por auer pa decido en Monte Pyreneo, auer sido sepultada en la cumbre del, la llamò Aquitanica, siguiendo la antigua Geografia, la pretension de su nacion, el intento, y opinion de los Franceses, porque

Padeciò, y fue sepultada Santa Eurofia en Mòte Pyreneo, llamado asì:

fi: no solo en aquellos tiempos, sino tambien en los presentes. Mas ha de 200. años que lo dixo Pedro Obispo Cabilonenfe Suffraganeo de Leon, en su Topografia Sanctorum: *Pyrenai montes, qui Galliam ab Hispania separant; hic Roldanus, & ceteri Palatini Duces pro Christo pugnantes occumbunt martyres; hic Eurofia Bohemia Regis filia, & Aragonum Regina Sarracenis Hispaniam vastantibus, in specu peremptis sodalibus, cum Christum negare nollet, trucidata est.* Fue Autor Frances Theologo insigne. El sitio particular del Martyrio, y sepulcro, fue la cumbre del mismo Pyreneo: hagamos vna breue descripcion del puesto, auendolo visto primero de proposito: Està en vn Valle el Lugar de Yebra, no lexos del comiença la subida muy larga de vn altissimo, y aspero Pyreneo, à la entrada de la cumbre del monte hallaron los Moros en vna cueua à Santa Eurofia, y à sus compañeros retirados, à estos quitaron la vida luego en la misma cueua, donde oy estàn sus hueffos desde aquellos tiempos; por esso dizen los Breuiarios, *In spelunca cuiusdam cacuminis*; lleuaron à Santa Eurofia à la cumbre del Pyreneo, que es vna grande llanura, y praderia; con mucha propiedad la llamò el Poeta, gramineo cespèd; persuadian à la Santa aquellos barbaros casasse con Rey Moro; ella, con diuino, y celestial espiritu quiso morir por el amor de la Fè de Christo, y por la conseruacion de su integridad; allí le cortaron la cabeça, y la truzidaron los tyranos: Como padeciò la Santa en la cumbre deste Pyreneo, y los Franceses siempre celebraron las cumbres de los Pyreneos por situacion de los terminos de Aquitania; y esta Geografia general de Apiano, Silio, y otros mas antiguos ha sido el vnico argumento de todas sus pretensiones, con la codicia de estender mas sus tierras, y los pastos de sus ganados; Aulo Halo, Poeta Frances, siguiendo la opinion, y afecto de su patria, quando los Aquitanos estauan sugetos al Imperio de los Reyes de Aragon, llamò en el Titulo de su Epitafio à Santa Eurofia, Virgen, y Martyr Aquitanica, por el sitio del Martyrio, y sepultura; assi como Prudencio dixo Hymno à los 18. Martyres Cesaraugustanos, siendo su patria Portugal, solo por el lugar del Martyrio, y sepulcro; ya lo explicò en el mismo Hymno en estos versos Saphicos, y Adonicos.

*Bis nouem noster populus sub vno
Martyrum seruat cineres sepulcro
Cesaraugustam vocitamus urbem,
Cui res tanta est, &c.*

*Octo tunc Sanctos recolit decemque
Angelus, coram Patre, Filioque
Vrbis vnus regimen tenentes
Iure sepulcri.*

Assi tambien Aulo Halo Autor Frances del Epitafio, por honrar su Patria, diò à Santa Eurofia el titulo de Virgè, y Martyr Aquitanica, por auer sido martyrizada, y sepultada en la cumbre de Monte Pyreneo, y por la Geografia antigua, que era en su fauor vnico principio de sus pretensiones, de la qual no se hizo caso por esta parte, en el tiempo de la separaciò, porque todo lo posee nuestro Rey, como luego prouaremos.

Prosiguen los Aquitanos en preciarfe de inferiores, y subditos de nuestros

tros Reyes, acudiendo con puntualidad à sus llamamientos, así en tiempo de paz, como de guerra. En tiempo del Rey Don Sancho Ramirez, el Conde de Bigorra, Oloron, y Bearne, llamado Centullo, se hizo Hermano, y Cauallero del Monasterio de San Juan de la Peña, le diò mucha hacienda en Bearne, ciertos vassallos en la Villa de Izurfi, facultad de apacentar en tierras de Bearne sus ganados dia de Sã Iuan Baptista à la puerta del Atrio, era 1115. Fue el Escriptuano Grimaldo, Abad de San Vitoria, esta donacion se hizo en presencia del Rey con su voluntad, y confirmacion, el Acto està en el libro Gothico, fol. 74. *Ego Centullus gratia Dei Comes Bigorrensis, & Olorensis, & Bearnensis, hanc confirmationis paginam, in Atrio Sancti Iohannis Baptista, & in illius festiuitate scribere iussi, secundum deuotionem cordis mei; & manu propria firmavi, & hoc signo corroboravi, &c.* Este mismo Centullo viniendo despues à besar la mano al Rey Don Sancho Ramirez, y por su llamamiento, como vassallo, estàdo hospedado en la Valle de Tena, fue muerto alli cõ sus compañeros aleuosamente, huyeron los delinquentes à las tierras de los Moros, mandò el Rey a solar sus casas, los desterrò à ellos, y à sus deudos, hombres, y mugeres de todos sus Reynos; en la sentencia dize: *Ego Santius gratia Dei Rex, &c.* Pondera el caso, y aleuosia de auer muerto al Conde Centullo, *meum vassallum, & vnde veniebat ad me per Tena.*

Abbad, li-
br. 2. cap.
21.

Blancas,
pag. 136.
vsque ad
138.

Lib. 2. An
nal. c. 42.

Pag. 141.

Estuuo Zaragoza posseida de los Moros casi 400. años; fue restituyda à su libertad Christiana, por el Rey Don Alonso el Primero, llamado el Batallador, en el año 1115. como lo prueua Blancas, con vn Priuilegio de Zaragoza, concedido por el mismo Rey en dicho año, siendo *testes vi- fores, & Auditores, Vicecomite de Gaston, & Comite de Bigorra, & Comite de Comenxe, & Vicecomite de Gabarret, & Episcopo de Lascarre, & Aug de Miramont, & Arnal de Labedan, &c.* Refiere Zurita, año 1187. estando en Huesca el Rey de Aragon, Don Alonso el Segundo, por los primeros de Febrero vino à su Corte Dõ Gaston, Vizconde de Bearne, y de Gascuña, le hizo reconocimiento de vassallage por aquellos señorios, como lo auian hecho sus predecesores, y la Vizcondesa Doña Maria su madre, prestando homenaje, como vassallo de toda la tierra de Bearne, y Gascuña, exceptando algunos lugares, que posseia Ricardo, Conde de la Ciudad de Putiers, hijo del Rey de Inglaterra, el qual poco despues por la muerte de su padre sucediò en aquel Reyno. De todo esto se colige, que fueron siempre los Reyes de Aragon, Señores de gran parte de la Aquitania. Ya en tiempo del Rey Don Alonso el I. La ciudad de Bayona faltò à su deuida obediencia; y así en el año 1130. dize Blancas: *Ad Baionam urbem expugnandam, quòd ab illius imperio, vt suspicor, defecisset, trans Pyreneos montes, magno comparato exercitu processit.* En el cerco de aquella Ciudad hizo su testamento, muriò despues en el año 1134. Hasta este tiempo no huuo lugar de pretender regalia con otro Rey, por ser todos vassallos del Rey de Aragon, Iuez de las pretensiones de sus subditos para declarar los limites, y terminos de sus tierras, y Prouincias.

Tratemos aora del tiempo de la separacion destos Reynos, que permanece hasta oy Lupercio Leonardo de Argensola en su declaracion del Mapa, ò descripcion del Reyno de Aragon, auiendo dicho; en Gascuña los Condes de Tolosa, y de Bigorra, se hizieron vassallos del Rey de Aragon; y añade luego estas palabras: Pero no tratemos de los antiguos limites, que tuuo este Reyno, sino de los q con verdad tiene oy pacificamente, todo èl es mediterraneo, y cercado por todas partes de otras Prouincias; al Setentriõ lo diuiden los Pyreneos, y por ellos cõfina con Francia; por el Occidente con Nauarra, y con Castilla: En el medio dia, con el Reyno de Valencia; al Oriente, con Cataluña. Pongamos aora la diuision, ò se-
para-

paracion de Aragon, y de Francia, y como se hizo por esta parte de los Pyreneos, que nos pertenece, no segun aquella Geografia de los antiguos, y por las situaciones de las cumbres, y vertientes Orientales, y Occidentales, de que no se hizo caso, sino segun los limites, que tiene, y posee pacificamente nuestro Rey, desde el tiempo de la separacion hasta oy. Blancas, pag. 95.

Don Alonso, que le pertenecia por derecho hereditario gran parte de la Aquitania, *Qua iamdiu à nostrorum Regum descivit imperio*: fue separada del Imperio de nuestros Reyes ya ha muchos años; y se hizierò limites, y terminos, los quales explicaremos facilmente, discurrendo por los mismos Pyreneos.

Sea el primer Puerto, ò Pyreneo el de la Villa de Ansò por la parte Septentrional de Aragon, y Francia, los terminos son aguauertiente, hasta la Char, que llaman de Petra Chema; y deste Char, hasta los Puertos de Santa Christina tres leguas de circunferencia por el Pyreneo, en cuyas cumbres, vertientes, y por todas partes exercce la jurisdiccioñ absolutamente el Iusticia de la Valle de Ansò; y en las vertientes àzia Francia, en el termino llamado la Conarda, y el Ibon de Astanès, de dõde baxa à la Barreta, y Puerto de Aspa. En dichas vertientes mas àzia Francia, ay vn camino con jurisdiccioñ comun à España, y à Francia para el que preuiene; si el delinquente es Frances, el Iuez Español lo dà al Iuez Frances; y si es el delinquente Español, y preuiene el Iuez Frãces, lo entrega al Iuez Español. En el Puerto, ò Pyreneo de Canfranc, en la cumbre, y todas sus vertientes, exercita toda la jurisdiccioñ civil, y criminal la Ciudad de Iacca, cuyo distrito de tiẽpo inmemorial, y por Priuilegios de los Reyes de Aragon, es desde la Cruz de Sumoportu, hasta el Rio de Yzarbe, y Rio de Aurin, hasta el Rio Estarrùn; en este termino, y mas cerca de Iacca està el mas alto, y fragoso Pyreneo, llamado Collarada, se vee desde Zaragoza, conserua la nieue todo el año, hallanse en èl algunos cristales: en su cumbre, y en todas sus vertientes, exercita toda la jurisdiccioñ el Iusticia de Iacca, y mas de dos leguas adelante va à dicho Sumoportu cada vn año dia de Santa Christina, para conseruar su jurisdiccioñ; y en la Feria que concurren mercaderes de Francia, oye las causas, decide las lites, y discordias, como ministro de nuestro Rey; y hasta en los Puertos de la Valle de Ayfa, se administra la justicia en nombre de su Magestad.

En el Puerto, ò Pyreneo de Yebra, en cuya cumbre padeciò, y fue sepultada Santa Eufasia; en su dia, y en el mismo puesto, con el cõcurso de mas de ochenta Iglesias Parroquiãles, se muestra su Cabeça. Despues de la llanura de aquella cumbre se leuanta otro Monte, que se llama Otoria, ò Autoria, y por espacio de algunas leguas se continuan los Pyreneos, sin poder ser cultiuados por su fragosidad, y aspereza, hasta la mayor eminencia de los Puertos, ò Pyreneos de Panticosa inhabitables; no pueden pãcer en ellos los ganados, solo habitan osos, y fieras, y en todo tiempo tienẽ mucha nieue, y en todos se administra la jurisdiccioñ, por los Tenientes del Iusticia de las Montañas. La Valle de Tena està cercada por todas partes de Puertos, ò Pyreneos; es muy vezina à Francia: En las partes, y corrientes de las aguas, que discurren àzia la parte de Francia, tiene la Villa de Sallen algunos ensanches, en particular en la Montaña de Larriel, y Piedrafitra, ambas eminencias del Pyreneo. En la vertiẽte de las aguas, à la parte Oriental apacientan sus ganados Sallen, y otros Lugares, y se exercita la jurisdiccioñ del Rey de Aragon absolutamente, como en otras partes. El Lugar de Panticosa, y su Quinõn, exercce jurisdiccioñ civil, y criminal

dentro de Francia, en la Ribera de San Sauin Prouincia de Bigorra, consta de vna carta de paz, hecha entre la Ribera de San Sauin, y Panticosa, año 1314. reynando en Francia el Principe Ludouico; y en el año 1425, à 17. de Agosto, se confirmaron la jurisdiccion, y derechos de Panticosa, de apacentar ganados mayores, y menores en los terminos de San Sauin. En el Puerto de Iarret de Panticosa, eminècia de Pyreneo, en la vertiente de las aguas à Francia, por la parte Oriental, exercita la jurisdiccion el Teniente del Iusticia de las Montañas en la Valle de Tena; y mas adelante continuando la corriete de las aguas, por espacio de mas de vna legua, tienen la jurisdiccion, y pastos, España, y Fràcia comunes. Huuo en dicho año sentècia arbitral, fuerò Arbitros Bertrand Darmainal Iuez ordinario, y Ramonel de Labedan Tesorero, Iuan de la Casa Bachiller en Leyes, Procurador general en el Condado de Bigorra, todos Comissarios, y Reformadores del Señor Conde de Foyx, y de Bigorra; y para esto diputados: fue concedida certificacion desta sentencia à Iuan Nauarro, vezino de Panticosa, y à Felipe de Pueyo, vezino del Lugar de Pueyo, como à Sindicos, y Procuradores de Panticosa, y su Quiñon, ante la presençia del Maestro Iuan Varrera, Procurador del Rey, y Conde de Bigorra. Ay de todo esto muchos Aetos en el Archivo del Lugar de Panticosa. Y assi en los tiempos de los Reyes Godos, de las debastaciones, y persecuciones de los Sarracenos, de los Reyes de Aragon, señores de gran parte de la Aquitania, en el de Aulo Halo, Autor Frances del Epigrama, no huuo lugar de regalia con otro Rey, ni despues en la conquista de los Moros, ni en el tiempo de la separacion de los Reynos de Aragon, y Francia, en el qual no se hizo caso de la antigua Geografia, pues todo lo que tiene, y posee el Rey de Aragon, es contra ella, y la regalia afectada del Autor de las Aduertencias, es fantástica, mascara de horror, con que quiso espantar à hombres hechos, que siempre estàn muy atentos à conseruar la jurisdiccion, y tierras de su Rey, contra los Franceses. Biè pudieramos sacar por inconueniente, que el Autor de las Aduertencias aya celebrado, y autorizado tanto la Geografia antigua, vnico argumento, y fundamento de los Franceses, contra la jurisdiccion, y terminos que defendemos; pero dexemos la mascara de horror, de que no deuemos hazer caso, *Pueri laruam timent, ignem non timent*. Desta calidad son todos los inconuenientes que colige.

Chrisost.

Serm. 67.

Tom. 8.

quodlib. 5.

q. 12. art.

24. ad 2.

Lo que dezimos claro en el Memorial, lo haze equiuoco el Autor de las Aduertencias. Padeciò en la cumbre del Pyreneo, muriò Virgen, y naciò Martyr, nuestra Santa: es necesario explicarlo mas: aduertase el estilo de la Iglesia vniuersal, y lenguaje de los Santos Padres, que celebra el dia del Martyrio, y lo llama nacimiento San Ambrosio: *Natalem beatissimorū Apostolorum Petri, & Pauli celebramus: De natali Sancti Laurentij*. La Santa Iglesia, en 24. de Nouiembre, en la vltima Licion, dize con San Gregorio: *Beata Felicitas, cuius hodie natalitia celebramus*. Y porque con su zelo encendido del amor de Christo, y maternal exhortacion, animò à sus hijos al martyrio añade: *Et parturiuit spiritu, quos carne pepererat, vt predicatione pareret Deo, quos carne pepererat mundo*. Y los Breuiarios antiguos al Oficio desta Santa, le ponen este Titulo, *In natali Sanctæ Eurosia Virginis, & Martyris*, cuyo nacimiento espiritual, y Martyrio celebramos. Muriò Virgen, por la purissima integridad de su cuerpo. Santo Thomas: *Aureola Virginitatis debetur integritati carnis, quæ manet post pœnitentiam*. Y naciò Martyr, segun el lenguaje de la Iglesia vniuersal, en la cumbre del Pyreneo; por esso el Poeta Frances, y por las dos vitorias, priuilegiadas de Virgen, y Martyr, aureolas de gloria accidental, que se añaden

añaden à la gloria effencial, y vista clara de Dios, que se llama autca, esto es, corona, comun à todos los que se saluan, la intitulò Virgen, y Martyr Aquitana. Y podemos con particular razon dezir, que con vn sacrificio que hizo à Dios de su vida corporal, con vna muerte, fue dos vezes Martyr: assi lo dixo San Ambrosio de Santa Ines: *Habets igitur in vna hostia duplex martyrimum, pudoris, & religionis, & virgo permansit, & martyrimum obtinuit.* Permaneciò Virgen con la integridad de su cuerpo, pues no quiso casar con el Rey Moro, por el amor de Christo, y conseruacion de su pureza; y assi Dauracio de la Compañia de Iesus la propone por exemplo, para no casar con infiel, con estas palabras: *Virgo Eurosia Bohemia Regis filia mavult vitam perdere, quàm Maurorum infideli Connubio iungi.* Alcançò el Martyrio por dos causas, por la confesion de la Fè de Christo, y por la defensa de su Virginidad con vna muerte; *Vna hostia duplex martyrimum pudoris, & religionis.* Por estos dos Titulos la Hamò Virgen, y Martyr Aquitana el Autor Frances. Sabemos por larga experiencia, quanto procuran los Franceses hazer à los Santos de su Patria; aunque no lo sean: Aulo Halo, ya que no pudo hazer à Santa Eurosia, por el lugar del Martyrio, y del sepulcro, la llamò Aquitana, iure sepulcri; si pudiera dezir que era de Bayona, no se huiera contentado con el Epitafio; sin dudà, que la tuuo por hija de Rey, ò Regulo de Bohemia, como su Contemporaneo Julian Perez, y todos los Historiadores, que han escrito, y tratado de su Patria: Si fuera de Bayona, con que claridad lo huiera celebrado, que Epigramas nos huiera dexado escrito de gloria, y alabanças de la Santa, de su Patria Boya, y de la Aquitania, aqui huiera echado el resto de su genio, y espiritu Poetico, de su arte, y elegancia, pues para honrar su Patria Burdeus, por el lugar del Martyrio, y sepulcro la llamò Aquitana, figuiendo el afecto, y opinion de Frances, y es claro, que lo que diximos explicando el Titulo, fue para declarar el intèto del Autor del Epigrama, y no querer hazer singular opinion nuestra, sino dezir su intencion, como se vee en el Titulo, y contexto del Epitafio:

Lib. 1. de Virginibus ad Marcellinam sororem suam. Antoni Dauratius 3. 10. Florum exemplorum, sui Chatechismi historiae, cap. 5. tit. 4. exemplo 5: pag. 531.

EL ARGUMENTO DE AULO HALO en su Epigrama.

CLaramente se veè, fue hazer vn Epitafio à Santa Eurosia, como si lo huiera de escriuir, ò grauar en las piramides, ò piedras de su primer sepulcro; es definicion de los Griegos, y Latinos: *Epitaphium est, quod humanam corporè in sepulcro solet inscribi.* Inscriptio, hecha en el sepulcro, en memoria, y alabança del que està alli sepultado. Vna carta consolatoria escriuiò S. Geronimo à Heliodoro Obispo, de la muerte, y sepulcro de Nepociano, y la intitulò, *Epitaphium Nepotiani.* El Escoliador de San Geronimo traslada del Griego, las proprièdades que ha de tener el Epitafio, con estas palabras: *Mixtum est hoc genus, & demonstrativum, & laudatorium, & consolatorium.* La proprièdad del Epitafio primera, ha de ser demonstratiuo del lugar del sepulcro, donde yaze el cuerpo; muchos exemplos pudieramos poner de los varios versos de Julian Perez, el qual concluye el Epitafio, que hizo à Aulo Halo.

Calepin. Tõ. i. par. 21. Vbi supra.

*Vita decens, mores placidi, sine felle venustus
Vir pius, hoc tumulto conditur Aulus Halo.*

Para la perfecta inteligencia de un Epigrama, es en cierto modo

Sancti Ildephonsi Carmen sepulcrale.

*Præsulis Eugenijacet hic venerabile corpus
Quem Leocadiae templa verenda tenent.*

Ipsius.

*Mens penetrat ceolos, hac corpus dormit in urna
Dulce decus gentis, dux Isidore tua.*

La segunda propiedad del Epitafio, ha de ser laudatorio, que diga las alabanzas, y excelencias del difunto. La tercera, ha de ser exemplo, y consuelo para los viuos, dulce memoria, y testimonio para los venideros. Lo primero: el Epitafio de Santa Eurofia es demonstratiua del lugar del sepulcro. *Tegitur alnum gramineo sub cespite Boia.* Declara el lugar, y la Prouincia. Es laudatorio, contiene su constancia, Fè viua, virginidad, y martyrio. Es consolatorio, pues viniendo á casar con Rey, ò Regulo Celtibero, hombre mortal, le dieron por Esposo à Christo, Dios, y hombre verdadero, Rey de los siglos inmortal.

Para la legitima explicacion del Epitafio, y su contextura se ha de presuponer, que el Autor de la Disertacion nos la embiò impressa, y en ella el Epitafio de Sãta Eurofia, cuyo primer distico, en que principalmente se funda, està en el libro primero, que nos embiò en la misma forma, y con la puntuacion que aqui lo ponemos.

*Tegitur alnum gramineo sub cespite Boia.
Eurofia corpus, quod lacerauit Arabs.*

Con este distico, verdadera, y sencilla puntuacion, diximos en nuestro Memorial, que la palabra, *Boia*, es genetiua de *gramineo cespite*, significa la Prouincia de Boya, ò Bayona, à la qual pertenecia, segùn la opinion del Poeta Frances, la cumbre, y praderia verde del Pyreneo, donde padeciò, y fue sepultado el cuerpo de Santa Eurofia. La censura de los Doctos, que han visto nuestro Memorial, ha sido, que es clara, cierta, y verdadera nuestra inteligencia, y con ella se conuençe, que no fue el intento del Poeta dezir, que era la Santa natural de Boya, sino que su Martyrio, y sepulcro, fue en vn campo verde, de la Prouincia de Bayona. No solamente ha hecho fuerza esta explicacion à los Doctos, y Poetas Latinos, sino tambien al Autor de las Aduertencias, en quien se halla todo: porque para huyr de la fuerza desta inteligencia, y contextura, con nueva traza ha procurado en la segunda impressiõ de la Disertacion, y Aduertencias, poner en este distico nueva puntuacion, diuidir las dicciones, añadiendo comas, para q se passen de vn verso à otro, mudar, y violètar el sentido para traerlo à su proposito, cõ que embaraça à los versos su corriente, impropia el Epitafio, quitandole lo q pide el arte, y su claro, y legitimo sentido, porque ha impresso segunda vez el mismo distico, en la forma que aqui lo ponemos.

*Tegitur alnum gramineo sub cespite, Boiae.
Eurofia, corpus, quod lacerauit Arabs.*

Para la perfecta inteligencia de vn Epigrama, ò Epitafio, es en cierto modo

modo necessario tener naturaleza, espíritu, y arte de Poeta Latino: esta inclinacion llamó Ciceron, *quid diuinum*, cosa diuina, por no ser comun à todos. Da Dios este genio à quien quiere, como solemos dezir de la buena voz, y la hermosura: con vn simile lo podemos explicar, que experimentamos cada dia en la caza: vn galgo no para, ni muestra vna perdiz, porque no tiene viento de esso; vn perdiguero no corre, ni sigue el alcáçe de vna liebre, porq̄ no tiene viento de esso; y cada vno de los dos sigue su natural inclinacion, y la enseñanza: asì tambien es menester en el hombre natural espíritu, y arte de Poeta Latino: tenemos tan grande concepto de la excelencia del Poeta, Autor deste Epitafio, de su genio, y arte, que si quisiera dezir en este distico, auer nacido Santa Eurofia en Boya, guardando la medida corriente, y elegancia de los versos, lo dixera en esta forma.

*Tegitur alnum gramineo sub cespite corpus
Eurofia Boia, quod lacerauit Arabs.*

No se valiera de comas, ò puntuacion, que ella misma dà testimonio, y manifesta ser afectada; por la primera impressiõ senzilla, de la qual tenemos en nuestro poder muchos exemplares, por diuidir las dicciones, quitando à los versos su natural corriente, y violentando el sentido del Epitafio, y su contextura, para hazerle dezir al Poeta lo que no quiso dezir, sino tan solamente el lugar de su martyrio, y sepulcro: Y aunque lo dixera, en la forma que lo auemos puesto, fuera muy improprio Epitafio, indigno del genio, y del arte excelente del Poeta, porque fuera diminuto, por no ser demonstratiuo, ni explicar con palabra general, ni particular el lugar del sepulcro; el echar comas para baraxar las dicciones, para que dexen vna, y se vayan à otra violentadas, y valerse del barbarismo Godo, es como ponerle à vna proposicion absoluta, y verdadera vn interrogante, para persuadir el sentido de la contraria falsa con ella misma por la añadiencia de la interrogacion. Auemos determinado de suspender la consideracion deste punto, por no caer en la tentacion, y remitirlo al juicio de los candidos, eruditos, y bien entendidos Letores.

*Hæc quæ Celtibero veniens benè nupta marito,
Hispanas oras omnes in arma vidit.*

Viniendo Santa Eurofia casada con marido Celtibero; esto es Regulo de Aragon. San Geronimo: *Iberia, hoc est Hispania ab Ibero flumine, vnde, & hodie Tom. 5. li. Hispaniarum regio appellatur Celtiberia, de quibus pulcrè Lucanus, Gallorum Celta miscentes bro 18. in nomen Iberi, quos nos possumus Gallo-Hispanos dicere.* La region de los Celtiberos, c.66. *Isaig.* fomos los Aragoneses, y asì vino casada con Rey, ò Regulo de Aragón, viò las Riberas, por donde entrò, puestas en armas.

*Regulum at hæc querit; capit a se pro procere Regem:
Nam Christo sponsa, Martyr & alma cadit.*

Buscaua à su marido Rey, ò Regulo Celtibero; por el hombre poderoso, que busca, recibe à Christo Rey de los Reyes, muriendo esposa, Virgen,

gen, y Martyr Santa. En este mismo Autor, y Epitafio se vee, y claramēte consta, que vino Santa Eurofia en tiempo que auia Reyes, Principes, Regulos, y Condes en Aragon.

RESPUESTA AL III. PVNTO.

*Que no pudo casar la Santa el año 868. con Fortun Garcès,
ni con otro algun Infante Español.*

CONSISTE la respuesta en prouar, que pudo casar Santa Eurofia con Fortunio Garcès, desde el año 868. hasta el de 870. poco mas, ò menos; que es nuestra proposicion, con testimonios, y palabras de grauissimos Historiadores. Geronimo de Blancas, cuya autoridad, diligencia, y verdad es muy celebrada de todas las Naciones, refiere en sus Comentarios; que estando en el Real Archiuo de Barcelona, en el Registro del Rey Don Alfonso (este es el titulo de aquel Codice) hallò vn antiguo Instrumento de donaciõ, hecha por el Rey Garcia Iniguez, en fauor del Monasterio de San Saluador de Leire; *Me in Regio Barcinonensi Tabulario, in Registro gratiarum Regis Alphonsi (sic enim scribitur Codex ille) antiquum quoddam priuilegium comperisse Sancto saluatori Leigerensi ab hoc Garcia Rege irrogatum.* Copiò de su original el Priuilegio, y lo insirio en su historia: *Ego Garsias Rex filius Lneconis Regis, &c. cum consilio filij mei Fortunij, venio ad Cœnobium sãcti Saluatoris Leierensis, &c.* Y en el fin pone estas formales palabras, como van escritas: *Facta hac charta donationis, die duod. Kal. Decemb. A Era noningentesima decima octaua.* Claramente confiesa el Rey Garcia Iniguez, que reynaua con su hijo Fortunio Garcès, en el año 880. que corresponde à la era 918. que alli se pone; *hic namque annus A Era noningentesima decima octaua ibi posita coheret.* Deduzze Blancas deste Priuilegio, que Inigo Arista fue el Abuelo, Garcia Iniguez el Padre, y Fortunio Garcès su hijo primogenito, à quien Garibay sacò de las tinieblas del oluido à la luz, y al trono de la Magestad de Rey y sucessor de su Padre, con tan euidentes, y claros testimonios, y razones tan eficazes, que conuencen à todos, *Vt si quis contradicere velit, non audiat.* No deue ser oydo el Autor de las Aduertencias, porque constando de la misma escritura original, que su data es era 918. esto es, año 880. dize, y repite, que Garcia Iniguez, fue con su hijo Fortunio Garcès al Monasterio de S. Saluador, el año 876. y este no es el mayor error; porque luego añade dos intolerables. Lo primero dize, que es notorio el error, que en esto contraxo Garibay, y quien lo siguiò; porque en esta escritura se dize: *Facta charta in era 914.* Lo qual se conuence no ser asì, pues se vee, y lee en el mismo Instrumento; *Facta hac charta donationis die duod. Kal. Decemb. era 918.* à la qual corresponde el año 880. El segundo error es; porque dize, Aquí està puesta la era por el año, como es ordinario; el engaño, que ha recebido en esto luego lo prouaremos con euidencia Matematica; porque en el año 914. ya auia sido Fortunio Garcès Rey diez y feys años, y hecho profesion en Leire en el año 901. y auia muchos años, que su hermano menor Sancho Abarca *Caso* sucediò en el Reyno, por su profesion; luego el año de 914. no pudo ser el de la data de la escritura de donaciõ de su padre, sino la era 918. y año 880. en el qual concurriò Fortunio Garcès cõ su padre; le diò consejo, siguiò, y firmò juntamente la escritura.

No ponemos el Martyrio de la Santa en el año 868. sino desde el año 868. hasta el de 870. poco mas, ò menos; dize el Autor de las Aduertencias,

Blanc. pag.
46. & 31

Blanc. pag.
gina 31.

cias, no pudo ser, porque no consta, que el año 868. huviere nacido este Principe. Dize Blancas, consta, que ya auia nacido en aquel año, y lo deduce del Priuilegio, como principal intento suyo: *Hoc etiam, quod caput est eodem ipso priuilegio concluditur, nempe Comitis filiam Vrracam iam Arista filio numptam esse, anno Christi 868. quo tempore Arista à nostris electus fuit.* El Priuilegio de donacion en fauor de San Salvador de Leire, el Rey Garcia Iñiguez lo cõsul-
 tò con Fortunio Garcès su primogenito, el qual lo firmò, y signò, juntamente con su padre. Saca Blancas, como por ilacion precisa: *sequitur necessarium, ut filius ipse Fortunius, si non ita multum etate processisset, saltem quartum decimum tunc ageret annum, cum in pupillari etate nullo modo consilij vis inesse iure possit.* Es necesaria, y legitima consecuencia, que Fortunio Garcès, para dar consejo, y firmar la donaciõ, por lo menos tenia ya catorze años, y auia salido de la edad de pupilo. Hase de advertir, que desde el año 868. en que fue hecha la eleccion de Iñigo Arista para Rey de Sobrarbe, hasta el año 880. de la data del dicho Priuilegio, solos doze años auian corrido: *Concluditur ergo ratio, ut quando Aristam nostri Regem, adsciuerunt, iam antea biennio saltem Fortunius ipse nepos natus esset.* Otra necesaria consecuencia, que quando fue Arista electo Rey de Sobrarbe, por los nuestros, dos años antes auia nacido su mismo nieto Fortunio Garcès; *biennio saltem*, no porque no tuuiese mas. Dos conclusiones colige Blancas necesarias del Priuilegio de donacion contra el Autor de las Aduertencias. La primera, que en el año 868. ya auia nacido este Principe Fortunio Garcès, y necesariamente concluye, que por lo menos ya tenia dos años. Luego legitimamente consta, que ya auia nacido en el año 868. La segunda conclusion necesaria cõtra el mismo Autor, que dize, Garcia Iñiguez sucediò en el Reyno à su padre Arista, en el año ochocientos sesenta y siete, es error manifesto, y contra lo que es muy sabido, y autentico en este Reyno: *Inicus igitur Eximum Regis filius, cum Pampilonensibus vrbe eorum parta iam pridem imperaret à Suprabrensibus ob probatam fortitudinem in eodem ipso Arausti oppido electus fuit, ac salutatus Rex, circa annum 868.* Cuya eleccion procurò su consuegro Fortunio Ximeno, Conde Sexto de Aragon, para que su Condado se vniese con el Reyno de Sobrarbe en Garcia Iñiguez, y su hija Vrraca en su primogenito Fortunio Garcès, que ya auia nacido, y en sus hijos, y descendientes. En el año ochocientos quarenta y dos, ya era Rey de Pamplona Iñigo Arista, dize Garibay, quando de Huesca trasladò à Leire los Santos cuerpos de Nunila, y Alodia. La eleccion, que hizieron mucho despues los nuestros de Iñigo Arista, para Rey de Sobrarbe, fue en Arauste, ò en el Monasterio de San Vitorian, en el año ochocientos sesenta y ocho: su muerte fue en Naxera, como dize Marmol, ò en el Lugar de Lumbier, no lexos del Monasterio de Leire, como dize el Catalogo de los Obispos de Pamplona, y como notò el Abad de San Iuan, desde el año ochocientos setenta, hasta setenta y dos, auiendo reynado en Nauarra, segun la comun opinion treynta años, tres solos en Sobrarbe; luego su hijo Garcia Iñiguez no sucediò en el Reyno à su padre Arista, en el año ochocientos sesenta y siete, como dize el Autor de las Aduertencias, sino en el año ochocientos setenta, ò setenta y dos de su muerte.
 Funda todo su argumento, en que dize Garibay, hablando de Garcia Iñiguez, Papeles tengo, que refieren era de solos 17. años, quando començò à reynar; y Sandoual, que sucediò à su padre Don Iñigo Arista siendo de 17. ò algunos mas años. Aduierte el Abad de San Iuan de la Peña, que el mismo Garibay estiende el Reyno de Fortunio Garcès, hasta el año de 901. que se hizo Monge en San Salvador de Leire. Todos han recebido
 esto,

Blanc. pag.
 gina 49.
 50.

Blanc. pag.
 29.

Comp. lib.
 22. cap. 1.

Libr. I.
 hist. c. 39.

Libr. I.

hist. c. 44.

Comp. hist.

lib. 22. ca

esto, pit. 6.

esto, como cierto; pero no lo que luego añade. En vn libro de Reglas de San Salvador se halla, que siendo ya viejo el Rey Don Fortunio, dexò el figlo, haziendose Religioso en aquella Casa año 901. El mismo libro de Reglas, y Garibay afirman, que en el año 867. en que segun su opinion heredò Garcia Iniguez el Reyno de su Padre Arista, no tenia mas de diez y siete años. Concluye el Abad contra Garibay, y sus papeles, que de ordinario cita: De aqui se colige, que Don Fortunio Garcès, aunque conceda mos, que ya era entonces nacido, quando mucho podia tener tres, ò quatro años; luego en el año 901. de su profesion, ni era viejo, ni podia tener quarenta años cumplidos; para dezir, que hizo la profesion siendo ya viejo, por lo menos auia de tener sesenta años; y si como dize el Autor de las Aduertencias, en el año 868. aun no auia nacido, y consta, que en el año 885. heredò Fortunio Garcès el Reyno de su padre, apenas podia tener poco mas de quinze años, segun su opinion, quando començò à reynar, reynò diez y seys años, hasta el de 901. que hizo profesion; luego no podia tener mas de 31. ò 32. años; pues como dizen Garibay, y sus papeles, que siendo ya viejo se hizo Religioso?

Con mayor claridad, y mas conforme, à su parecer, habla deste puto Gerónimo de Blancas: *Decimo sexto Regni sui anno, cum iam grandis esset dimississe sponte, anno Christi 901. in Legerensi Cœnobio Monastica vita instituto deditum, &c.* En el año 901. se hizo Monge en San Salvador de Leire siendo ya grande; la palabra *grandis*, propriamente significa la grandeza de la edad, *grandis proprie etate magnitudinem denotat*: no dixo *grandæuus*, que significa ya viejo, como el libro de las Reglas de San Salvador, y Garibay. La edad se diuide comunmente en cinco grados, infancia, puericia, adolescencia, juventud, ò virilidad, y vejez. No sabemos cosa particular de la infancia de Fortunio Garcès; porque ignoramos el dia, y el año de su nacimiento: todos los grados de su edad los auemos de inferir de sus acciones, de las cuales consta, ò por instrumentos, ò por lo que refieren los Historiadores: La puericia es hasta el año 15. Esta colige Blancas de que en el año 880. fue juntamente con su padre al Monasterio de Leire, le aconsejó, firmò, y signò la carta de donacion; por lo menos deuemos conceder, que ya tenia catorze años, saltim, dize, no porque no tuuiesse mas, segun su parecer, el qual explica mas, hablando de su abuelo Fortunio, Sexto Conde de Aragon, cuya hija era su madre Vrraca, la qual estaua ya casada con Garcia Iniguez, en el año 868. *Etenim filia sua Ariste filio iam erat sponsa, quando quidem anno Christi 880. Fortunium ex ea nepotem, è pueris excessisse, colligitur ex priuilegio.* Claramente se colige del mismo priuilegio, que Fortunio Garcès, nieto del Conde Sexto de Aragon por su madre, ya auia salido de la edad de la puericia, y entrado en los de la adolescencia, que es hasta los treynta años; y asì en el año 880. ya podia tener Fortunio Garcès 22. años poco mas, ò menos, edad bastante para aconsejar à su padre, y ser Principe, à quié pudiesse comunicar sus intentos, y encomendar la obseruancia, y execucion dellos, quando le sucediesse en sus Reynos. Con particular cuydado dixo Garcia Iniguez en su Priuilegio: *Et si aliquis meorum successorum Regum, Principum, & Comitum, voluerit contradicere, &c.* Como se auia juntado en èl por su muger Vrraca el Condado de Aragon con el Reyno de Pamplona, y Sobrarbe, encarga có exsecraciones la obseruancia de todo lo que dispone en aquel instrumento de donacion a l Principe Dõ Fortunio su primogenito, à todos sus descendientes, à cada vn Rey, Principe, ò Conde de Aragon; y para todo esto claro està, que ya auia Don Fortunio salido de la edad de la puericia, y entrado en algunos años de la adolescencia.

De los años que reynò Don Fortunio Garcès, y del año en que volūta-
riamēte renūciò el Reyno, auemos de inferir el grado tercero de su edad,
de su virilidad, que llaman juventud; porque se estiende à mas de los qua-
renta años, y en ella vn hombre con su inteligencia, consejo, valor, y for-
taleza puede ayudar à su Republica en la paz, y en la guerra. Garibay, nue-
stros Historiadores, Zurita, Blancas, Abad de San Iuan, y otros, todos cõ-
uienen en que sucediò à su padre Garcia Iniguez Don Fortunio Garcès,
por la muerte que hizieron los Moros de su padre, y de su madre viniendo
à Lumbier, como dizen vnos, ò à San Iuan de la Peña por su denociò,
como dizen otros; quando vn noble Cauallero acompañado de otros mu-
chos, los hallò muertos, y à la Reyna con vna graue herida en el vientre,
y viò el braço de la criatura salido por ella, sacò viuo al niño, y lo criò
despues: Reynò Don Fortunio 16. años, hasta el año 901. en el qual Ga-
ribay, y todos conuienen, renunciò el Reyno, haziendose Monge professo
en el Monasterio de Leyre: desde 880. hasta 901. passaron 21. años, y si
en el de 880. tenia ya 22. ò 23. quando renunciò el Reyno, y se hizo Re-
ligioso serian 44. ò 45. de la edad varonil; y asì con propiedad dixo
Blancas: *Cum iam grandis esset*, y no como dixo Garibay, y sus papeles, siendo
ya viejo; pues dize, que en el año 867. su padre Garcia Iniguez no tenia
mas de 17. años; y si en aquel año no huiera nacido Fortunio Garcès, co-
mo dize el Autor de las Aduertencias, apenas pudiera llegar à 30. años
quando renunciò, aun se estaria en la adolescencia, no auria llegado à la
edad varonil. Inigo Arista ya era Rey en el año 842. y antes, bien podia
tener su hijo mas de 17. años en el año 868. y Don Fortunio Conde Sex-
to de Aragon su Abuelo, por la madre ya era Conde en el año de 832. Bié
pudo tener Vrraca su hija competente edad para la que ponemos en su hi-
jo Fortunio Garcès sin contradiccion alguna que la haga dificultosa.

El error mayor del Autor de las Aduertencias, es, el afirmar ser la data
de la donacion de Leire *facta charta in ara 914.* que està puesta la era por el
año, que lo mas razonable, y adecuado à la relacion de la escritura, es po-
ner la fecha della en el año 914. Todo esto con claridad, y euidencia se cõ-
uence ser error. Lo primero, porque en la misma escritura se vee, y en su
original, que la era fue 918. à la qual corresponde el año 880. Luego no
està puesta la era 914. por el año. Lo segundo, si Don Fortunio Gar-
cès consta, que auiedo ya reynado 16. años despues de la muerte de su pa-
dre, se hizo Monge en Leire, en el año 901: Como puede ser la data del
instrumento de donacion, que su padre hizo à S. Salvador de Leire, y For-
tunio Garcès su hijo aconsejó, y firmò juntamente con su padre en el año
914. Lo tercero, el padre murió año 885. Reynò el hijo 16. años hasta el
de 901. que renunciò el Reyno; luego no pudo ser la data de la donaciò
en el año 914. Lo quarto, auiendo passado interregno de tres años en el
año 905. se juntaron Cortes en la Ciudad de Iacca, para elegir Rey, tra-
xo aquel noble Cauallero al hermano menor de Don Fortunio Garcès, à
quien sacò viuo del vientre de su madre ya muerta, lo propuso en las Cor-
tes, calçado con abarças; concurrieron con èl muchos de los que se auian
hallado presentes, y afirmaron ser hijo de Garcia Iniguez, y Doña Vrra-
ca, hermano de Fortunio Garcès Monge. Blancas: *Ipsis illis Comitibus incredibili* Blancas,
applausu, ac leticia vno omnium ore salutatus fuit, & cooptatus Rex, anno Christi 905. iuxta pag. 70.
peruersti Codicis Sancti A Emiliani Cogullensis à Zurita in suis Indicibus recitati computatione.
En el año 905. fue aclamado Rey Don Sancho Abarca Caso, y començò
à reynar. Lo mismo dize la antiquissima Historia de San Iuan de la Peña,
y que todos en alta voz dixeron: *Vivat, vivat, quia iste, & non alius est Dominus no-*

Pag. 78. *ster, & quia venit indutus, & calciatus, ac si esset pastor, vocauerunt eum, Sancium Abarcam, Sancho Abarca, nombre de que vsò despues siendo Rey; y Belascon, q̄ escriuiò 60. años despues destos tiempos, Sancius Rex Garfia filius Pompelona, era 943. (anno 905. conuenit) Regnum obrinuit, eamque urbem suo subdidit iuri, territo-
 Lib. 2. his- tor. c. 2. Aragon. El Abad de San Iuan de la Peña refiere vn libro, llamado el Gotbi- co, en el fol. 71. y 72. su titulo es, *Notitia, vel Explanatio de terminis Sancti Ioannis;* Despues de auer narrado todo lo dicho, dize, que Sancho Abarca el Pri- mero reynò 20. años, el mismo tiempo señalò Belascon, referido por Zu- rita. Añadese en aquel instrumento, ò libro, era 943. *Surrexit in Pampolis Rex noster Sancius Garfia.* En la era 943. que es el año 905. començò à ser Rey de Pamplona nuestro Sancho Garcès, & obijt era 967. y confiesa Zamalloa, q̄ Fortunio Garcès se hizo Religioso en Leire, en el año de 901. de que co- ligen nuestros Historiadores, q̄ huuo tres años de interregno hasta el de 905. En la Ciudad de Iacca, primaria de Aragon, en aquellos tiépos, fue hecho Rey Dõ Sancho Abarca Cefo. Si en el año 885. fue la muerte vio- lenta del Rey Garcia Iñiguez, y Doña Vrraca, hecha por los Moros, y por ella reynò Fortunio Garcès su hijo 16. años, hasta el de 901. en el qual renüciò el Reyno, y se hizo Monge: si passados tres años de interregno, se juntaron Cortes en la Ciudad de Iacca, y en ellas, auiendo constado, que el niño que sacaron del vientre de Vrraca lo tenían presente en tra- ge de Pastor, y con Abarcas, si conuencidos de la verdad, con tantos, y tan abonados testigos le eligieron, y aclamaron Rey, llamandole, San- cho Abarca Cefo en el año nouecientos y cinco, y todo se confirmà con grauissimas escrituras, consta con euidencia Mathematica, y se conclu- ye ser error manifesto, el dezir, que la data de la donacion de Leire, he- cha por el Rey Garcia Iñiguez, y signada por su primogenito Fortunio Garcès, fue en el año 914. y que tomaron la era por el año, como dize el Autor de las Aduertencias. Tambien se sigue, que fue dada aquella car- ta, como en ella se dize, en la era 918. que corresponde al año 880. en el qual es lo mas razonable, adecuado, y probable sin contradiccion, ni dificultad alguna, que Fortunio Garcès ya tenia veynte y dos, ò veynte y tres años, edad en que pudo aconsejar à su padre, firmar, y signar el ins- trumento, como su hijo primogenito. Y assi desde el año 868. hasta el de 70. poco mas, fue posible que viniesse Santa Eurofia de Bohemia, ca- sada con Fortunio Garcès, como lo diximos en nuestro Memorial; no re- prouamos en èl la opinion de Fray Iuan de la Cruz; solo diximos ser me- ra coniectura suya; porque solo èl lo ha dicho, y que no podemos indiui- duar quien fue su Esposo, pues no tenemos los Capítulos de aquel matri- monio, que es cierto vino casada la Santa con Rey, Regulo, ò Principe de Aragon: porque à mas de los Breuiarios manuscritos, y despues im- pressos antiguos, mas ha de quinientos treynta años, que lo dixo Aulo Halo, en quien funda su opinion el Autor de las Aduertencias: *Hac que Celtibero veniens benè nupta marito. Iulian Perez, Bohemici Regis filia, que nupta Re- gulo Aragonie venerat.* Pedro Obispo Cauilolense, mas de doscientos años, que la llamò en su Topographia, *Eurofia Bohemia Regis filia, & Aragonum Regina.* Marineo Siculo folio veynte y nueue. *Eurofia Bohemia Regis filia, Aragonie Regi per nuntios desponsata veniens in Hispaniam.* Y todos los Historiadores de qual- quier Nacion, que han escrito de su Patria, y de su matrimonio, lo dizen; y assi juzgamos ser cierto, y el indiuiduar en particular quié fue su Esposo; esto es, Fortunio Garcès ser coniectura posible. Leanse los Historia- dores de Aragon, pues son tan graues, y tan estimados de todas las Nacio- nes,*

nes, y averiguaron mas de cerca la verdad, y circunstancias de las historias deste Reyno.

A la admiracion de auernos valido de la relacion del Mōge Benito Fr. Iuan de Monte Oliueti, es facil la respuesta: Fue nuestro intēto prouar cō su venida à visitar el cuerpo de Santa Eurofia, que ya en los tiempos antiguos tenian noticias en Bohemia de nuestra Santa, pues venian de tierras tan remotas: vino entre otros vn Bohemo cō vna hija suya, la qual murió; resucitóla Santa Eurofia, por las oraciones de su padre, q̄ era de su Patria. Leanse à Fr. Iuan de la Cruz en su España restaurada en Aragō, y los versos antiguos de Basurto, que refiere cap. 33. §. 5. donde dize, que se dà por prendada Santa Eurofia, de las obligaciones de naturaleza, para hazernos mercedes de gracia, como se viò en vn famoso milagro, que hizo en vno de Bohemia su Patria. Algunas cosas, que dixo el Religioso Benito son muy conformes à los papeles, y versos antiguos de Basurto: Que fue el Padre de Santa Eurofia Rey de Bohemia, y de Slauonia, que se llamó Iuan Lodici; por ser Principe Lucense; que la Santa nació en la Ciudad de Laspici; que sus padres fueron Santos, y obrò Dios por ellos muchos milagros. Leanse à Fray Iuan de la Cruz, pag. 57. & seqq. y los Fragmentos de los versos antiguos en que se funda. En materia de tiempos tan confusos, no hablan los Historiadores de Bohemia de Santa Eurofia, y cō auer padecido en estos Pyreneos, no la conocieramos, si Dios no la huiera manifestado por su misericordia con tantas marauillas, y no es posible averiguar circunstancias particulares.

El Martylogio del Abad Mesanense, impresso en Venecia, apud Iunctas anno 1568. lo tenemos por verdadero; esta impressiō es distinta de las tres q̄ refiere el Autor de las Aduertencias, del Obispo Cauilonense. El q̄ escriuiò esta memoria de la impressiō del Abad, era hōbre docto, Christiano, y Ecclesiastico, de quien no podemos creer, q̄ por introducir su opinion vsasse de supercheria, ni traza indigna de su obligaciō, y Christiãdad. Valga el testimonio por memoria antigua, segū la verdad, y fidelidad con q̄ lo propusimos, entre tanto q̄ no viene la impressiō de Paris, ò Venecia, respeto del Abad Mesanense, y de la Iglesia de Praga; por lo menos, respeto del Obispo Cauilonense, es grauissimo el testimonio, por ser vnas mismas las palabras, y auerlas visto el Autor de las Aduertencias en tres impressiōes, año 1566. 1570. 1576. Acà tenemos otra, q̄ es la quarta, algo mas antigua del año 1562. sus palabras son estas: *Pyrenaei montes, qui Gallia ab Hispania separāt, hic Roldanus, & cateri Palatini, Duces pro Christo pugnantes occubunt martyres; hic Eurofia Bohemia Regis filia, & Aragonū Regina, Sarracenis Hispaniã vastantibus, in specu, peremptis sodalibus, cum Christū negare nollet, trucidata est.* Vnas mismas son las palabras, y en ellas se contiene la sustancia de la materia que tratamos, y nuestro principal intento, como diximos en el Memorial.

La coniectura, en orden à hazer à S. Acisclo Frances, no puede agradar, como se promete el Autor, porque es industria ingeniosa para apoyar la especulacion, y parto de su ingenio, de su proposito, y afecciō, q̄ suele arrojarle à despreciarlo todo, cōdiciō de la persuasiō, y cōfiança. La historia es fiel testigo de los tiempos passados, no se funda en los pensamiētos, y conjeturas que ofrece el amor proprio, y deseo de contradezir. Querer q̄ S. Acisclo, tio de Santa Eurofia sea Frances, para hallar cō que persuadir, q̄ tambien lo fue su sobrina, y en tiempo de Carlo Magno, tiene innumerables contradiciōes; grauissimos Historiadores dizen, que fue muchos años despues del Emperador Carlo Magno la venida de Santa Eurofia; de San Acisclo, dize Basurto, que fue Obispo de Lodici: Leanse sus versos

en Fr. Iuan de la Cruz; tenemos por cierto, que las Reliquias deste santo están en la Cueva, donde fue martyrizado, con sus compañeros, q̄ desde el dia primero, hasta oy no se há podido distinguir los huesos, ni saber quales son los de S. Acisclo, quales los de Cornelio su sobrino, ni de otro alguno de su comitiua, y así no parece verisimil la cõjectura de q̄ el Emperador Carlo Magno, por ser Frances San Acisclo lleuò à Francia sus Reliquias, porque, ni èl fue Frances, ni su sobrina Santa Eurofia.

Concluyamos la respuesta, con vn breue discurso, claro, y comprẽsiuo, de lo sustancial desta materia. Dize el Autor de las Aduertencias, conuiene con Iulian Perez, Autor antiguo, y de mayores noticias, en que vino Santa Eurofia, año de 715. La forma Logica, no es contraria à la razón Historica, antes la haze mas clara, eficaz, y consequente. Propongamos este Dilema, en el año 715. ò vino Santa Eurofia de Bohemia, ò vino de Boya: En este año, no pudo venir de la vna, ni la otra Prouincia; luego en el año de 715. ni vino de Bohemia, ni de Boya. Prouemos primero que no vino de Bohemia. Vino Santa Eurofia con tres calidades, ò prerrogatiuas, hija de Rey, ò Regulo, Christiana, y casada con Regulo de Aragon, aunque pudiera venir hija de Regulo de Bohemia, auiendo Duques, pero no Christiana, porque todos eran idolatras; ni casada con Regulo Celtibero, porque en el año 715. no auia Regulos, ni Condes de Aragon, ni los huuo hasta muchos años despues; luego Santa Eurofia no vino en este año de Bohemia. Dirà alguno, Iulian Perez dize, que vino hija de Regulo de Bohemia, en este año de 715. Si el dezir año 715. no fue error de la impressiõ, contienen las palabras de Iulian Perez manifesta contradiccion, porque añade estas palabras: *Qua nupta Regulo Aragonia venerat*, que vino casada con Regulo de Aragon. No auia en este año Rey de España, porque el vltimo Rey Godo, Don Rodrigo, casado con Egilona, ya era muerto. Ni lo huuo, hasta algunos años despues, que hizieron à Don Pelayo Rey de Leon. No auia Reyes, Regulos, ni Condes de Aragon; luego en este año de 715. no pudo venir Santa Eurofia casada con Regulo de Aragon.

Prouemos aora la segunda parte del Dilema: Que no pudo venir de Boya en este año, aunque pudiera venir hija de Regulo, por auer Principes, y Condes en Boya, y Christiana, por ser Christianos, no pudo venir de Boya casada con Regulo de Aragon, porque en el año 715. no auia Reyes, Regulos, ni Condes Celtiberos, hasta muchos años despues, como auemos prouado; luego en este año no pudo venir casada con Regulo de Aragon. Todos los Autores, q̄ tratan del matrimonio de nuestra Santa lo afirman, principalmente Aulo Halo, en quien se funda el Autor de las Aduertencias, en su Epitafio, vino casada con marido Celtibero: *Qua Celtibero veniens benè nupta marito*; luego no pudo venir de Bayona casada con Regulo de Aragon, en el año 715.

Veamos aora, quien dize que vino de Bohemia, y quien de Boya. Afirman, que vino de Bohemia los Obispos, Arçobispos, y Cabildo de la Metropolitana de Zaragoza, en su antiguedad, como se vee en sus Breuiarios antiguos manuscritos, y en los impressos despues. Los Obispos, y las Iglesias Cathedrales de Huesca, y Iacca, no solamente en la primera institucion del Oficio, y Rezo de Santa Eurofia, que se hizo juridicamente, con examen, informacion, y conocimiento de causa, como se deue en negocio tan graue; sino tambien en la reformation del, quando despues de librada la Santa Iglesia de Huesca, de la tyrania de los Moros, y vnida cõ la Santa Iglesia de Iacca, poniendo en execucion el Concilio celebrado

en ella, que auemos referido, confirmado por el Papa Gregorio VII. el qual mandò se reformasse el Breuiario de los abusos contraydos en el tiempo de los Godos, y en las debastaciones, y persecuciones del tiempo de los Sarracenos, y se ajustasse con el Romano: Breuiario tenemos aqui manuscrito en pergamino de aquel tiempo, ò muy vezino á el; tiene su inuitatorio proprio, Hymno, tres Antiphonas proprias de la Santa en cada vno de los tres Nocturnos, con sus Licciones; en el tercero Nocturno en la segunda Antiphona dize assi: *Multa laténtur insula, & Bohemia prorsus incredula omnis absit blasphemia.* Conuida à todas las Naciones à la alegría de la fiesta, y solemnidad de Santa Eurofia; y principalmente à los Bohemos, à los de su Patria; llamalos gente incredula, porque, aunque se auian conuertido muchos años antes, de la idolatria, huuo muchos Sátos, y Christianos por la vezindad con los Griegos; siempre huuo entre ellos, algunos errores, y heregias, como se vee en algunos Concilios, principalmente en los Actos del Concilio Basiliense, celebrado en tiempo del Papa Eugenio IV. *Tom. 4.* Diò este Concilio à los Bohemos, saluo conduto, para venir à el; de parte *Concil. circ. casin.* del Reyno de Bohemia, y Marquesado de Morabia, se propusieron al Concilio algunos articulos, y errores contra la Fè; despues de auer escrito algunas cartas el Concilio, para instruyr à los Bohemos, y conuencerlos de sus errores; el Emperador de Romanos escriue al Concilio vna carta, y como alegre nueva estas palabras: *Scribunt Nobis illi oratores nostri, quos in proxima diata Praga habuimus, quomodo omnes Bohemici in vnam sententiam, vnamque voluntatem tracti in materia articulorum fidei:* Que se auian reduzido los Bohemos à la conformidad de los articulos de la Fè, y embiò el Emperador las cartas, que auia recebido en lengua Bohema, traduzidas en Latin; y los Embaxadores del Concilio, embiaron à los Bohemos carta, y tratado para ellos, y los Griegos; dóde se vee, q̄ el Breuiario, en la Antiphona referida, llama incredulos à los Bohemos; pide à Dios los libre de toda blasfemia, y heregia; y se vee claro, que habla de los que fueron idolatras, y tuuieron despues algunos errores; y assi no se equiuocaron los Breuiarios, como dize el Autor de las Aduertencias, y que por dezir Boya, escriuieron Bohemia; y mucho menos por ignorancia *del parage de la region de Boya*, pues estamos pegados à ella; ellos son Celtas, nosotros Iberos, por esso nos llamamos Celtiberos, y por estar cercanos à Bayona, nos regalan có su pecado fresco. Los Historiadores de todas las Naciones, que han tratado de la Patria, y matrimonio de Santa Eurofia, dizen, que fue hija del Rey de Bohemia, y vino casada con Rey, ò Regulo Celtibero; esta es la voz comun, y fama publica de toda la Aquitania, y de toda la Francia, y sus Historiadores, q̄ han tratado desto, la llaman hija del Rey de Bohemia, Reyna de Aragon, como el Obispo Cabilonense, y casada con Regulo Celtibero, como Aulo Halo.

Quien dize, que vino Santa Eurofia de Boya? Ninguno: Aulo Halo, no lo dixo en su Epitafio, como auemos prouado; en el qual tratò, no de su Patria, sino de su Martyrio, y sepulcro; antes, pues, dixo, que vino casada con Regulo Celtibero, como lo sintiò Iulian Perez su contemporaneo, es muy verisimil, que tambien la tuuo por hija de Rey de Bohemia; como el mismo Iulian Perez. No lo dixo en su Epitafio Aulo Halo, solo el Autor de las Aduertencias le haze dezir, que era de Boya con el artificio de las comas, impropriando el Epitafio demonstratiuo del Lugar del sepulcro, violentando las palabras, y el sentido; y oponiendose al credito, y autoridad de todos los Historiadores, y los Breuiarios, a quien deuemos seguir; mas se deuen estimar las relaciones de las cosas antiguas, como se escriuie-

criuieron en sus tiempos, y tienen mas credito, y autoridad que las nouedades, y mas si con estas procuran hazerse celebres, y famosos sus Autores. Zurita, como tan docto, y prudente Autor, dize estas palabras: En la historia Romana eran mas reuerenciados los Annales de los Pontifices, y sus Autos, y memorias publicas, porque en ellas se descubrian, como en pintura los lexos de la antigüedad. Los Obispos, y Arçobispos de Zaragoza, fueron en lo antiguo los Pontifices, q̄ en sus Diocesis nos dexaron sus Annales, los autos, y memorias publicas de sus Breuiarios, la institucion del Rezo de Santa Eurofia, la confirmacion del, el auer alabado à Dios, y edificado à los Christianos, en la Fiesta de nuestra Santa Patrona tantos años: En estos Actos Eclesiasticos se descubre mas el lexos de la antigüedad, y verdadera historia, confirmada de todos los Historiadores, que hablaron de la Patria de nuestra Santa, pues dizen, que fue hija de Rey, ò Regulo de Bohemia.

Si fue hija de Regulo de Bohemia, y no vino en el año 715. como queda prouado; quando vino? Ay diferentes opiniones: parece ser la mas verisimil, y mas conforme à la verdad de la historia, la que dize, vino en tiempo, en el qual se verifican las tres prerrogatiuas de Santa Eurofia: hija de Regulo de Bohemia, porque auia Duques: Christiana, porque vino despues de auerse conuertido à la Fè de Christo sus padres, quando el Papa Adriano II. embiò à San Methodio, para que predicasse el Euangelio à los Bohemos, en el año 867. Y assi vino Santa Eurofia à casar con Regulo de Aragon, desde el año 867. hasta el de 870. poco mas, ò menos. Durò la predicaciõ de San Methodio, hasta el año 880. que recibìo la Fè de Christo toda la Bohemia. Tenemos por cierto, vino casada con Regulo Celtibero, porque los Breuiarios, y todos los Historiadores lo afirman: Luzgamos ser dificultoso el indiuiduar quien fue su marido, por ser cosa, cuya memoria està perdida: Es posible la conjetura de Fray Iuan de la Cruz, q̄ fue su esposo Fortunio Garcès, despues Rey, y Monge, sin notable dificultad. No se han de tratar los hechos passados con ambicion, y como en cõpetencia, discurriendo con artificiosa contextura, y ofuscando la verdad, como lo hazen de ordinario los que escriuen con tenaz proposito, cõ animo no bien afecto, deseosos de contradzir con tema, y porfia, dandose por ofendidos de sus mismos pensamientos, y pundonores; esta mala disposicion se conoce en los modos de hablar, terminos, y palabras, y lo que se ha de escriuir, para mayor gloria de Dios, y de sus Santos, lo conuerten en satyra, y ofensas de los proximos. El asunto de San Iuan Chrysostomo en vna Homil. fue: *Nemo leditur, nisi à semetipso*: Nadie es ofendido, sino de si mismo. Prueualo con celestial dotrina de aquel sagrario de sabiduria, y santidad de su coraçon, con sentencias, y palabras de aquella boca de oro, y pluma del Espiritu Santo.

De nadie queremos darnos por ofendidos, por no ofendernos à nosotros mismos, sino estar siempre muy atentos à la defensa de nuestra antiquissima tradicion, verdadera, y autentica, celebrada de todos los Historiadores, pues sin auer quien diga lo contrario, afirman ser nuestra Santa, hija de Rey de Bohemia, y casada con Regulo de Aragon. En la Ciudad de Iacca, à ocho de Deziembre, de 1651.

De mandamiento de dichos señores, Justicia, Prior, Jurados, y Prior de Veynte y Quatro de la Ciudad de Iacca.

Gerónimo Antonio de Maro Secretario.